



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - FCCE**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Colpa Matara, 08 de agosto del 2025.

C. N° 035-2025-UI-FCCE.

**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD**

El que suscribe, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace constar que el Informe Final de Tesis titulado: "**Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota, 2024**" elaborado por la bachiller en Contabilidad: **Bustamante Burga Katherine Del Rocio**, para optar el Título Profesional de Contador Público, presenta un índice de similitud de 25%, sin incluir material citado, material bibliográfico y fuentes con menos de 20 palabras, mostrando un criterio de plagio **tipo 1**; por lo tanto, cumple con los criterios de evaluación de originalidad establecidos en el Reglamento de Grados y títulos, aprobado con **Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH** y en la **Directiva para Uso de Software Antiplagio, Directiva N° 004-2020-UNACH**.

Finalmente indicamos que dicho Informe Final de tesis fue asesorado por el **Mag. Luis Alexander Barboza Tarrillo**, coasesor el **Dr. Milord Idrogo Gálvez**.

Se expide la presente constancia al (a los) interesado(s) para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Mag. C.P.C. Luis A. Barboza Tarrillo  
MAT. 12 - 1288






  
Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila  
Unidad de Investigación - FCCE  
Responsable

C.c. Arch. -2025.  
RUI

# Katherine Del Rocío Bustamante Burga

## TESIS FINAL Katherine Del Rocío MODIFICADO.pdf

-  Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota, 2024
-  Calidad del servicio y satisfacción del cliente en la Empresa "Tours San Antonio de Padua" S.A.C., Chota - 2024
-  Universidad Nacional Autónoma de Chota

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::1:3310174172

Fecha de entrega

8 ago 2025, 6:17 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

8 ago 2025, 6:20 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

TESIS\_FINAL\_Katherine\_Del\_Rocío\_MODIFICADO.pdf

Tamaño de archivo

1.9 MB

84 Páginas

15.784 Palabras

94.532 Caracteres




## 25% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe


- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado

### Fuentes principales

- 26%  Fuentes de Internet
- 9%  Publicaciones
- 11%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**  
178 caracteres sospechosos en N.º de páginas  
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## Fuentes principales

- 26% Fuentes de Internet
- 9% Publicaciones
- 11% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	
hdl.handle.net		6%
2	Internet	
repositorio.unach.edu.pe		6%
3	Internet	
portaluni.unach.edu.pe		3%
4	Internet	
repositorio.unc.edu.pe		2%
5	Internet	
www.repositorio.unach.edu.pe		<1%
6	Trabajos del estudiante	
Universidad Nacional Autonoma de Chota		<1%
7	Trabajos del estudiante	
uncedu		<1%
8	Trabajos del estudiante	
Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga		<1%
9	Internet	
revistas.usfx.bo		<1%
10	Internet	
repositorio.upn.edu.pe		<1%
11	Internet	
repositorio.unu.edu.pe		<1%



12	Internet	repositorio.uap.edu.pe	<1%
13	Internet	idoc.pub	<1%
14	Internet	www.lexsoluciones.com	<1%
15	Internet	actualidadempresarial.pe	<1%
16	Internet	dspace.unitru.edu.pe	<1%
17	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional del Centro del Peru	<1%
18	Internet	repositorio.unheval.edu.pe	<1%
19	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
20	Internet	www.researchgate.net	<1%
21	Internet	ojs.asfacop.org.co	<1%
22	Publicación	Churata Mamani, Ronald Luis. "Planeamiento tributario y cumplimiento de obliga...	<1%
23	Internet	repositorio.unica.edu.pe	<1%
24	Internet	repositorio.upla.edu.pe	<1%
25	Internet	uniminuto-dspace.scimago.es	<1%

26 Internet  
repositorio.upao.edu.pe

<1%

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los contadores  
públicos colegiados de la ciudad de Chota, 2024

**Para optar el Título profesional de**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**Presentado por:**

Br. Bustamante Burga Katherine Del Rocío

**Asesor:**

Mg. Luis Alexander Barboza Tarrillo

**COASESOR:**

Dr. Milord Idrogo Gálvez

**CHOTA – PERÚ**

**2025**

COPYRIGHT © 2025 by

**BUSTAMANTE BURGA KATHERINE DEL ROCÍO**

Todos los derechos reservados

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



### TESIS APROBADA



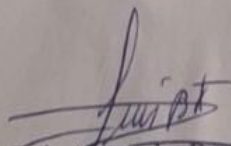
Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los contadores  
públicos colegiados de la ciudad de Chota, 2024

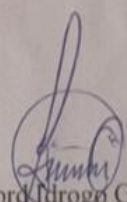
### Para optar el Título profesional de CONTADOR PÚBLICO

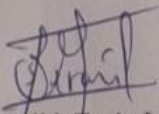
#### Presentado por:


Br. Bustamante Burga Katherine Del Rocío

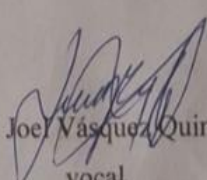
#### Asesor, Coasesor y Jurado Evaluador:

  
Mg. Luis Alexander Barboza Farrillo  
Asesor

  
Dr. Milord Idrogo Gálvez  
Coasesor

  
Dra. Sara Judith Terán Leiva  
Presidenta

  
Mag. Daniel Jesús Castro Vargas  
secretario

  
Mag. Joel Vásquez Quintos  
vocal

CHOTA - PERÚ

2025



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

Siendo las 11:00 a.m. del día viernes 15 de agosto del 2025, reunidos en el Auditorium “Luca Pacioli”, en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, los miembros del Jurado Evaluador, designados con **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 124-2025-FCCE-UNACH, Chota, 06 de junio de 2025**; conformado por:

- Dra. Sara Judith Terán Leiva, identificado con DNI N°: 45982039, Presidente
- Mg. Daniel Jesús Castro Vargas, identificado con DNI N°: 43072838, secretario
- Mg. Joel Vásquez Quintos, identificado con DNI N°: 47345655, vocal

Reunidos para dar inicio a la sustentación del informe final de tesis, conforme a la RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 182-2025-FCCE-UNACH, Chota, 11 de agosto de 2025; cuyo título es: **Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los contadores públicos colegiados en la ciudad de Chota, 2024**; responsable del informe final de tesis: **Br. Katherine del Rocío Bustamante Burga** y Asesor del informe final de tesis: **Mag. Luis Alexander Barboza Tarrillo** y Coasesor del informe final de tesis: **Dr. Milord Idrogo Gálvez**, cumpliendo así con los requerimientos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Culminada la sustentación, el Jurado Evaluador luego de deliberar, acuerda declarar:


### “APROBADO POR UNANIMIDAD”

El Informe Final de Tesis con calificativo de “**14 (CATORCE)**” y elevarse la presente acta a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la UNACH, a fin de que se declare **APROBAR** el Informe Final de la Tesis a través de acto resolutivo.

Siendo las 12:30 m. del mismo día, en señal de conformidad, el Jurado Evaluador firma la presente acta.

  
**Dra. Sara Judith Terán Leiva**  
Presidente

  
**Mag. Daniel Jesús Castro Vargas**  
Secretario

  
**Mag. Joel Vásquez Quintos**  
Vocal

## **DEDICATORIA**

A Dios, por guiarme en cada etapa de este recorrido académico y por brindarme la fortaleza, A mis hijos por ser mi fuente de inspiración y perseverancia A ustedes, queridos padres, por su paciencia, sabios consejos y continuo apoyo.

*Katherine Del Rocío Bustamante Burga*

## **AGRADECIMIENTO**

Mi gratitud está dirigida a quienes han forjado mi camino y me han guiado por el sendero correcto

A mi asesor, Mg. Luis Alexander Barboza Tarrillo, y a mi coasesor, Dr. Milord Idrogo Gálvez, por su invaluable apoyo, enseñanza, consejos y orientación durante el desarrollo y ejecución de esta investigación.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	ix
LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGAS USADAS .....	vi
CAPÍTULO I .....	9
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	9
1.1. Descripción del problema .....	9
1.2. Formulación del problema .....	12
1.2.1. Pregunta general .....	12
1.2.2. Preguntas específicas .....	12
1.3. Objetivos .....	12
1.3.1. Objetivo general .....	12
1.3.2. Objetivos específicos .....	13
1.4. Hipótesis .....	13
1.5. Justificación .....	13
CAPÍTULO II .....	15
MARCO TEÓRICO .....	15
2.1. Antecedentes del problema .....	15
2.2. Bases teóricas científicas .....	21
2.3. Bases normativas .....	26
2.4. Definición de términos básicos .....	28
CAPÍTULO III .....	30
MARCO METODOLÓGICO .....	30
3.1. Método de investigación .....	30
3.2. Tipo de investigación .....	30

3.3. Diseño de investigación .....	32
3.4. Operacionalización de variables .....	33
3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis .....	34
3.5.1. Población .....	34
3.5.2. Muestra.....	34
3.5.3. Muestreo.....	35
3.5.4. Unidad de análisis .....	35
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	35
3.6.1. Técnicas de recolección de datos .....	35
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	36
3.7. Procesamiento y análisis de datos.....	36
3.7.1. Procesamiento de datos .....	36
3.7.2. Análisis de datos .....	37
3.8. Aspectos éticos y rigor científico .....	37
CAPÍTULO IV.....	38
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	38
4.1. Análisis e interpretación de resultados.....	38
4.2. Discusión de resultados.....	43
CONCLUSIONES .....	48
RECOMENDACIONES.....	49
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	51
ANEXOS .....	58

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Tabla de operacionalización de variable.....	<b>33</b>
<b>Tabla 2</b> Baremación estableciendo puntajes alcanzados a cada nivel de la variable y sus dimensiones. ....	<b>38</b>
<b>Tabla 3</b> Fiabilidad del instrumento con el coeficiente alfa de Cronbach .....	<b>622</b>
<b>Tabla 4</b> Nivel de conocimiento sobre la fiscalización tributaria entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024 .....	<b>78</b>
<b>Tabla 5</b> Nivel de conocimiento sobre la facultad de fiscalización de la SUNAT entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024.....	<b>7878</b>
<b>Tabla 6</b> Nivel de conocimiento sobre los tipos de fiscalización efectuados por la SUNAT entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024. ....	<b>78</b>
<b>Tabla 7</b> Nivel de conocimiento de los procedimientos de fiscalización tributaria entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024.....	<b>79</b>
<b>Tabla 8</b> Nivel de conocimiento sobre los requerimientos de fiscalización que realiza la SUNAT entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024.....	<b>79</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Diseño de la investigación.....	<b>3232</b>
<b>Figura 2</b> Nivel de conocimiento sobre la fiscalización tributaria entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024. ....	<b>399</b>
<b>Figura 3</b> Nivel de conocimiento sobre la facultad de fiscalización de la SUNAT entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024.....	<b>40</b>
<b>Figura 4</b> Nivel de conocimiento sobre los tipos de fiscalización efectuados por la SUNAT entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024.....	<b>4040</b>
<b>Figura 5</b> Nivel de conocimiento de los procedimientos de fiscalización tributaria entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024.....	<b>4141</b>
<b>Figura 6</b> Nivel de conocimiento sobre los requerimientos de fiscalización que realiza la SUNAT entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024..	<b>4242</b>
<b>Figura 7</b> Analisis de validez del coeficiente V de Aiken .....	<b>4269</b>

## **LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGAS USADAS**

- IAT** : Instituto Aduanero y Tributario
- MEF** : Ministerio de Economía y Finanzas
- SPSS** : Statistical Package for the Social Sciences
- SUNAT** : Superintendencia Nacional De Aduanas y De Administración Tributaria
- TUO** : Texto Único Ordenado

## RESUMEN

En la ciudad de Chota, durante el año 2024, se ha estudiado la problemática relacionada con el nivel de conocimiento sobre fiscalización por parte de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota, ya que, la falta de conocimiento sobre fiscalización tributaria dificulta su labor profesional y limita el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Donde tiene como objetivo Determinar el nivel de conocimiento sobre la fiscalización tributaria entre los contadores públicos colegiados en la ciudad de Chota en el año 2024. El método utilizado fue deductivo y sintético, de enfoque cuantitativo, el tipo de la investigación es básica, su diseño es no experimental - transversal, el alcance de la investigación es descriptivo. La población fue conformada por 147 contadores públicos colegiados del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, filial Chota, y la muestra estuvo compuesta por 107 contadores públicos colegiados del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, filial Chota, para recopilar la información se utilizó como instrumento el cuestionario y como técnica la encuesta. Los resultados obtenidos fueron que el 48.60% precisan un nivel bajo de conocimiento sobre fiscalización tributaria, el 42.99% están en un nivel alto y el 8.41% precisan un nivel medio. Se concluye que, en el año 2024, los miembros del colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, filial Chota, presentan un nivel bajo de conocimiento sobre fiscalización tributaria.

**Palabras claves:** Nivel de conocimiento, fiscalización tributaria, Contadores públicos, Filial Chota, nivel de conocimiento

## ABSTRAC

In the city of Chota, during the year 2024, the problem related to the level of knowledge about auditing by the chartered public accountants of the city of Chota has been studied, since the lack of knowledge about tax auditing hinders their professional work and limits the adequate compliance of tax obligations by taxpayers. Where it aims to determine the level of knowledge about tax auditing among registered public accountants in the city of Chota in the year 2024. The method used was deductive and synthetic, with a quantitative approach, the type of research is basic, its design is non-experimental - cross-sectional, the scope of the research is descriptive. The population was made up of 147 public accountants registered by the College of Public Accountants of Cajamarca, Chota branch, and the sample was composed of 107 public accountants registered by the College of Public Accountants of Cajamarca, Chota branch, to collect the information, the questionnaire was used as an instrument and the survey as a technique. The results obtained were that 48.60% require a low level of knowledge about tax auditing, 42.99% are at a high level and 8.41% require a medium level. It is concluded that, in the year 2024, the members of the College of Public Accountants of Cajamarca, Chota branch, present a low level of knowledge about tax auditing.

**Keywords:** Level of knowledge, tax auditing, public accountants, Chota branch, knowledge level.



## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. Descripción del problema

Los contadores públicos colegiados enfrentan dificultades debido a la falta de conocimiento actualizado sobre las normativas y procedimientos de fiscalización tributaria establecidos por la administración tributaria. Este desconocimiento puede generar errores en la declaración de impuestos y aumentar el riesgo de sanciones para las empresas.

Las fiscalizaciones efectuadas a las personas naturales y jurídicas por la administración tributaria son realizadas, porque existen contribuyentes que no declaran ni pagan sus impuestos de manera adecuada, mientras que otros se benefician de los vacíos en la legislación tributaria y alteran su propósito, pagando una suma menor a la que les corresponde. Realmente, Esto a menudo se debe al desconocimiento por parte del contador público de las obligaciones tributarias del contribuyente y de las implicancias tributarias derivadas de su falta de comprensión de las normas legales. (Delgado et al., 2021).

Los actos de fiscalización en México tienen se fundamentan en los principios constitucionales, señalando que toda contribución que se establece en el país debe tener obligatoriedad. Sin embargo, el conocimiento que poseen los contadores públicos sobre los mecanismos de fiscalización tributarios y los procedimientos ante una acción efectuada por la administración tributaria son en ocasiones deficientes, lo que genera que el contribuyente asuma las sanciones y multas tributarias realizadas por esta (Lagunas y León, 2020).

Fajardo et al. (2021) señalan que en Colombia los contadores no están involucrados en la creación de las leyes tributarias. No obstante, no estar informados o no



conocer las leyes no los libera de la responsabilidad de acatarlas y evitar penalizaciones. Esto debido a que la formación profesional que se les imparte se encuentra divorciada del significado humano y queda aislada del proceso formativo y de autoconocimiento orientado a la comprensión crítica y el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales del sistema tributario, además de establecer actitudes que tiene el contribuyente referente a la elusión, evasión, fraude y planeación tributaria en el que este último es utilizado para eludir la carga fiscal.

La fiscalización tributaria en Ecuador desempeña un papel crucial en la reducción de la elusión fiscal. En el contexto de Portoviejo, las empresas se muestran vinculadas al incumplimiento de sus deberes tributarios, esto por múltiples factores, como la falta de comprensión de los contadores públicos de los procedimientos fiscales, la desconfianza en las entidades fiscalizadoras de los impuestos y la declaración imprecisa de ingresos. De manera habitual, los negocios recurren a estrategias para evadir el pago de impuestos y su personal, sobre todo contable, no provee los inconvenientes que se pueden generar en una fiscalización tributaria, esto por la reducción u omisión de comprobantes de venta, subdeclaración de ventas, el incumplimiento del impuesto a la renta, emisión de falsos, prácticas de doble facturación y la manipulación de registros contables con datos inexactos o incompletos (Mendoza y Rosales, 2024).

A nivel nacional, las acciones actuales de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) para generar riesgos o cumplimiento voluntario, como son la aplicación de acciones de fiscalización o la dación de algunos incentivos, en los últimos años no han admitido cumplir con los objetivos de aumentar el nivel de recaudación y no han mejorado el cumplimiento de obligaciones como el pago de tributos retenidos y percibidos, la presentación de declaraciones dentro de los plazos establecidos, la presentación de declaraciones juradas con errores u omisión de rentas, la



obligación de llevar libros y registros contables electrónicos, la comisión de infracciones y del conocimiento que muestran quienes brindan asesorías (contadores) hacia el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias. (Pacheco y Miranda, 2023, p. 17)

Las acciones de la administración tributaria para gestionar mecanismos de control no son suficientes ni efectivas en el Perú, esto por la falta de conciencia tributaria, credibilidad de las autoridades públicas y planes de estudio que no aportan una formación profesional enfocada en comprender las normas de carácter legal relacionadas al ámbito tributario (Cárdenas, 2020). Para Márquez (2020), La normativa jurídica incluye la debida diligencia del contador público. Asimismo, el artículo 177° del código tributario establece que es una infracción permitir que la administración tributaria examine o presente estados financieros, declaraciones, documentos u otra información con datos falsos, o aprobar saldos anuales sin haber cerrado los libros de contabilidad. (Código Tributario, 2013, p. 165)

En consecuencia, es responsabilidad del profesional conocer y sobre todo asumir procesos de fiscalización de forma correcta por las acciones que realiza.

En la ciudad de Chota, como en muchas otras regiones del país, los contadores públicos colegiados enfrentan una serie de dificultades estructurales y operativas cuando se trata de manejar las fiscalizaciones tributarias efectuadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), esto debido a razones como la falta de actualización y formación constante en asuntos vinculados a la fiscalización tributaria, la complejidad del sistema tributario, el desconocimiento de las normativas vigentes y la ausencia de divulgación por parte de los administradores tributarios del procedimiento de fiscalización tributaria. Estas causas pueden ocasionar en las empresas reparos tributarios, omisiones de tributos, incumplimiento de obligaciones tributarias, infracciones y multas, lo que podría generar responsabilidades administrativas,



civiles y penales.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Pregunta general**

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre la fiscalización tributaria entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024?

### **1.2.2. Preguntas específicas**

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre la facultad de fiscalización de la SUNAT entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024?

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los tipos de fiscalización efectuados por la SUNAT entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024?

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los procedimientos de fiscalización tributaria entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024?

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los requerimientos de fiscalización tributaria que realiza la SUNAT entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar el nivel de conocimiento sobre la fiscalización tributaria entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024.



### **1.3.2. Objetivos específicos**

Describir el nivel de conocimiento sobre la facultad de fiscalización de la SUNAT entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota.

Describir el nivel de conocimiento sobre los tipos de fiscalización efectuados por la SUNAT entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota.

Describir el nivel de conocimiento de los procedimientos de fiscalización tributaria entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota.

Describir el nivel del conocimiento sobre los requerimientos de fiscalización que realiza la SUNAT entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota.

### **1.4. Hipótesis**

La investigación por ser descriptiva no plantea hipótesis, porque conforme a Bernal (2016) los estudios de estas características no requieren formular hipótesis; es suficiente plantear algunas preguntas de investigación que, surgen del planteamiento del problema, objetivos y del marco teórico.

### **1.5. Justificación**

Esta investigación tiene como objetivo determinar el conocimiento que poseen los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota, afiliados al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, sobre la fiscalización tributaria realizada por la SUNAT. Mediante la aplicación de teorías fundamentales y conceptos básicos asociados a la investigación, se describe el conocimiento sobre la facultad de fiscalización, tipos de fiscalización, procedimientos y los requerimientos de fiscalización de la SUNAT, con el fin de asegurar que los contadores estén adecuadamente informados sobre dichos procesos.



El estudio se justifica desde un punto de vista valorativo al plantear la necesidad de determinar el nivel de conocimiento de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota sobre la fiscalización tributaria. Este conocimiento es fundamental para evitar que las empresas, que generan un flujo comercial significativo, se vean afectadas por sanciones y multas tributarias, así como por omisiones en sus ingresos, lo que podría comprometer su funcionalidad y crecimiento económico.

Desde un punto de vista académico, este estudio ofrecerá información útil para profesores, alumnos y otros interesados en el saber que los contadores públicos de Chota tienen acerca de la fiscalización tributaria. Asimismo, posibilitará que la tesista cumpla los requisitos para conseguir el Título Profesional de Contador Público.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes del problema

Cardona y Largo (2024) en Medellín - Colombia realizó una tesis que tuvo como objetivo analizar la fiscalización tributaria en Colombia. Los resultados denotan que la evasión de impuestos es percibida como un problema grande en el país según el 95%, el 75% refirió como causas de la evasión a los factores internos y externos, acerca de la fiscalización tributaria el 75% afirmó que no es eficiente por parte del gobierno, siendo importante las capacitaciones para que aumente el nivel de conocimientos en la normativa vigente. Se concluyó que la fiscalización tributaria acompañada de medidas de capacitación e inducción es vital para ayudar a los contadores a no cometer errores con sus impuestos y documentación. La investigación fue de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo – aplicada, contando con una población de todas las empresas constituidas en Colombia y una muestra de 40 profesionales con conocimientos en temas contables, se utilizó la encuesta con su instrumento el cuestionario.

La investigación descrita da a conocer acerca de la importancia del conocimiento de la fiscalización por parte de los encargados contables y la significancia de un alto nivel de conocimiento, datos a determinar en el presente estudio.

Torrez (2024) en Sucre - Bolivia realizó una tesis que tuvo como objetivo análisis a partir del estudio de la inteligencia artificial y, dentro de esta, la inteligencia fiscal en procedimientos de fiscalización, como un instrumento digital para reforzar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias por los contribuyentes registrados en el Régimen General. Los resultados denotan que un 15.89% del total de los contribuyentes encuestados conocen de fiscalización. Se concluyó que el nivel apropiado de conocimientos acerca de asuntos relacionados con la fiscalización es debido, en primer



lugar, a las acciones específicas que lleva a cabo la Administración Tributaria Boliviana y pone a disposición de los contribuyentes, destacando entre ellas: atención al cliente en oficinas, publicidad en televisión, programas de radio, programa de cultura tributaria digital y sitio web de la entidad. La investigación fue de tipo no experimental, transeccional y descriptivo, contando con una población de 466 contribuyentes del régimen general y una muestra de 365 contribuyentes, se utilizó la encuesta con su instrumento el cuestionario.

Bedoya y Delgado (2021) en Medellín - Colombia realizó una tesis que buscó identificar aspectos relevantes del conocimiento de la fiscalización tributaria con la normativa vigente. Los resultados determinaron que el nivel de compromiso, sensibilización y responsabilidad fue bueno en un 75%, acerca de los conocimientos de afectación de los cambios tributarios el 19% no sabe, el 37% aumentando el precio del producto, el 13% cambiando materia prima y el 31% aun no contemplo la situación. Se concluyó que los cambios de la normativa en materia de fiscalización tributaria implican las capacitaciones a realizar a los profesionales contables para evitar sanciones e infracciones. La investigación fue de enfoque cuantitativo, descriptiva, la población estuvo conformada por los contadores de 17 empresas panificadoras, se hizo uso de la encuesta con su instrumento el cuestionario. La investigación se vincula con el estudio, porque refleja las implicancias que tiene los cambios tributarios en el desarrollo de procesos de fiscalización y, como esto, afecta a los contadores en el desarrollo de sus actividades profesionales.

Llantoy y Taquire (2024) en Cerro de Pasco – Perú en su tesis planteó determinar el nivel de conocimiento tributario en las empresas constructoras del distrito de Chuquimarca. Los resultados dieron a conocer que el 58.2% conoce cuando nace la



obligación tributaria, el 54.6% indicó que se efectúa capacitaciones acerca de la forma de pago de los impuestos, el 58.1% mostró conocimientos acerca de las infracciones y sanciones, el 50.9% conoció sobre la ley y la determinación del impuesto, el 56.4% refirió conocer sobre los comprobantes de pago electrónico y el 50.9% mostró saber sobre las infracciones tributarias. Se concluyó que los contadores tienen conocimiento en un nivel medio de la fiscalización tributaria y las dimensiones que la comprenden. La investigación fue de tipo aplicada, cuantitativa, descriptiva, no experimental con una la población muestral de 55 contadores de las empresas constructoras a quienes se aplicó un cuestionario. El estudio descrito, brinda conocimientos acerca de los componentes a tener en cuenta en una fiscalización tributaria, siendo resaltante para determinar el conocimiento que poseen los contadores en la investigación.

Clavijo (2023) en Huacho – Perú, realizó una tesis que buscó determinar la responsabilidad de un Contador Público ante una fiscalización tributaria en las Mypes del distrito de Huacho. Los resultados determinaron que 72.95% refirió que los contadores sí deben tener conocimientos en aspectos tributarios, acerca de las capacitaciones del contador público el 53.83% manifestó que sí es necesario, el 97% indicó que presenta su declaración a tiempo y el 83% hace pagos a tiempo, el 81.15% refirió que cumple con sus obligaciones tributarias, asimismo el 92.08% conoció sobre la normativa tributaria. Se concluyó que el contador tiene responsabilidad ante las fiscalizaciones tributarias que realiza el ente tributario. La metodología utilizada fue de tipo aplicada, descriptiva, con diseño no experimental y de enfoque cuantitativo. La población estuvo compuesta por 582 contadores de cada una de las empresas Mypes y la muestra fue 376 en las que se utilizó la encuesta y su instrumento el cuestionario. La investigación descrita muestra el conocimiento del contador sobre la fiscalización tributaria y los aspectos tributarios que deben cumplir, lo cual se plantea determinar en el estudio.



Espínola y Ramos (2023) en Trujillo – Perú en su tesis tuvo como fin de determinar el conocimiento acerca la fiscalización tributaria en una empresa de la ciudad de Trujillo. Los resultados demostraron que el 55% tuvo un conocimiento bajo de la fiscalización tributaria. Las dimensiones proceso de fiscalización, conocimiento de las obligaciones formales y acciones inductivas evidenciaron un nivel bajo con un 55%, sin embargo, la dimensión sanciones tributarias y deudas tributarias mostró ser medio en un 75% y 70% respectivamente. Se concluyó que el personal del área contable de la empresa cuenta con un nivel medio de conocimiento de la fiscalización tributaria. La investigación fue básica, de diseño no experimental – transversal. La población estuvo conformada por 40 colaboradores y la muestra fueron 20 administrativos - contables, además, se utilizó el cuestionario como instrumento de la encuesta. La investigación descrita muestra el conocimiento acerca de la fiscalización por parte del área contable que es un elemento fundamental en el cumplimiento de las obligaciones tributarias lo que se encuentra asociado con el estudio.

De La Cruz (2022) en Huacho – Perú, efectuó una tesis que tuvo por objetivo conocer la fiscalización tributaria en las empresas comerciales de la Provincia de Huará. Los resultados mostraron que el 69% conoce siempre la función fiscalizadora, el 68% refirió que definitivamente conoce el nacimiento de la obligación tributaria. En cuanto a los montos a cancelar en una fiscalización según el 69% es determinante y el 75% consideró que se vinculan los procesos tributarios en la fiscalización tributaria. Se concluyó que las fiscalizaciones tributarias requieren del conocimiento por parte de los contadores de las empresas. La investigación fue de diseño no experimental, de tipo aplicada – explicativa, con enfoque cuantitativo – descriptivo. La población fueron 150 contadores de los cuales 108 conformaron la muestra y en la que se aplicó la encuesta, con su instrumento el cuestionario. La investigación antes descrita muestra la importancia de



conocer la función fiscalizadora y el efecto del nacimiento de la obligación tributaria en los procesos tributarios y que se asocian al conocimiento del contador tema de investigación.

Ore y Paredes (2022) en Huancayo – Perú realizó su tesis que tuvo el fin de determinar los conocimientos acerca de la fiscalización tributaria de las empresas textiles del distrito de Ate. Los resultados indicaron que las empresas textiles no se encuentran preparadas para una fiscalización tributaria de acuerdo al 34% y el 40% mostró no conocer sobre los registros y libros contables no contando con dichos registros requeridos en la fiscalización tributaria. Se determinó que el 32% de las empresas no cuentan con la documentación probatoria para sustentar sus actividades, el 29% refirió que no está de acuerdo con los resultados de las fiscalizaciones por parte de SUNAT, el 47% se mostró en desacuerdo con el pagando del impuesto acorde a la normativa por la ausencia de conocimientos y el 33% señaló que ante una fiscalización no realizan las correcciones necesarias. Se concluyó que la fiscalización tributaria es uno de los pasos para incentivar a conocer la normativa y determinar correctamente los impuestos y tener la documentación sustentatoria al día. La investigación fue descriptiva, aplicada, de diseño no experimental, transeccional con una población compuesta por 90 contadores de las empresas textiles y una muestra de 73 en las que se empleó la encuesta, utilizando para ello el cuestionario. La investigación descrita servirá de base para el desarrollo del estudio, esto porque proporciona datos asociados a los conocimientos acerca de la fiscalización tributaria y su importancia.

Núñez (2020) en Chiclayo – Perú, realizó una tesis que tuvo como fin analizar el conocimiento de la fiscalización tributaria de la Galería Central Chiclayo. Los resultados dieron a conocer que el 33% conoce lo que es la razonabilidad, el 11% conoce la proporcionalidad, y la generalidad no conoce ninguno y el 56% no conoce ninguno de los



términos. El principio de causalidad no es conocido por el 100%, acerca de la fiscalización tributaria el 74% no lo conoce y el 61% refiere que recibió una sanción y determinación de multa en el proceso de fiscalización tributaria. Se concluyó que, el nivel de conocimiento de la fiscalización tributaria es bajo. La investigación fue de tipo aplicada, con un diseño no experimental y descriptivo, la población muestral estuvo compuesta por 46 contadores a quienes se aplicó la encuesta con su instrumento el cuestionario. La investigación descrita evidencia términos que deben ser de conocimiento de los contadores, además de conocer sobre los procesos de fiscalización tributaria que se plantea en el estudio.

Tocto (2024) en Cajamarca – Perú, realizó una tesis que tuvo por finalidad determinar la incidencia del conocimiento de las fiscalizaciones tributarias en el cumplimiento tributario de los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado del distrito de Chota, 2020. Los resultados obtenidos se evidencian que el 44% de contribuyentes no tienen conocimiento alguno de fiscalización tributaria, el 14% tienen un poco de conocimiento, el 23% manifestaron tener mediano conocimiento y el 19% de los contribuyentes señalaron tener mucho conocimiento. Se concluyó que nivel de conocimiento de la fiscalización tributaria es regular. La investigación fue de tipo correlacional, descriptiva, con diseño no experimental – correlacional causal con una población de 30000 contribuyentes acogidos al nuevo régimen único simplificado del distrito de Chota, de los cuales 138 conformaron la muestra y los datos fueron recolectados mediante el cuestionario. La investigación descrita ofrece datos clave sobre el nivel de conocimiento de los contribuyentes en relación con las fiscalizaciones tributarias y su efecto en la realización de las obligaciones tributarias. Esta información es esencial para comprender cómo el dominio de las normativas fiscales influye en la correcta aplicación



de las leyes tributarias y en la mejora del cumplimiento, tanto por parte de los contribuyentes como de los contadores públicos.

Llanos (2022) en Cajamarca – Perú, realizó una tesis que tuvo por finalidad determinar el nivel de conocimiento sobre la fiscalización tributaria entre los Contadores Públicos de Cajamarca, 2021. Los resultados evidenciaron del el nivel de conocimiento de la función fiscalizadora de la SUNAT es regular en un 36.5%, en clases de fiscalización tributaria el nivel de conocimiento fue regular en un 40.4%, para las características de la fiscalización tributaria el nivel de conocimiento fue alto en 42.3%, el conocimiento de las facultades de la administración tributaria fue regular en un 36.5%, para el procedimiento de fiscalización tributaria y tipos el nivel de conocimiento fue regular en un 42.3% y el conocimiento de las infracciones fue bajo en 53.8%. Finalmente, el nivel de conocimiento de la fiscalización tributaria fue regular en un 48.1%. Se concluyó que nivel de conocimiento de la fiscalización tributaria es regular. La investigación fue de tipo básica, descriptiva, con diseño no experimental – transversal con una población de 900 contadores públicos de los cuales 55 conformaron la muestra y los datos fueron recolectados mediante el cuestionario. La investigación antes descrita destaca los componentes y dimensiones asociadas a analizar el nivel de conocimiento de la fiscalización tributaria en contadores públicos lo que se asocia con el estudio.

## **2.2. Bases teóricas científicas**

### **2.2.1. Fiscalización tributaria**

La fiscalización tributaria es el procedimiento que la SUNAT aplica, dentro de las facultades que le asigna el Código Tributario, para determinar correctamente el cumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente (Meza, 2021). Para el Servicio de Impuestos Internos (2015) es un proceso que comprende



un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos.

### **Teoría del conocimiento de Kant**

El conocimiento según Kant (1804) proviene de una razón a priori, es decir, para lo que se conoce sea universal y válido, es necesario que antes de que lo percibamos tenga ya en sí una razón de ser: nos antecede en el razonamiento para conocerlo. El conocimiento es una síntesis de lo de adentro y de lo de afuera, es decir, si la experiencia es sólo de quien la posee, el conocimiento se da con lo que de adentro uso para conocerlo. El conocimiento es una síntesis de intuiciones con formas de a priori: esto quiere decir que las cosas se conocen tanto por parte volitiva como por la parte racional del hombre. La teoría se asocia con la investigación, porque permite comprender que el conocimiento es el resumen de la comprensión del individuo y del entendimiento que tiene de un determinado tema en ese contexto del conocimiento que tiene el contador público colegiado sobre la fiscalización tributaria.

### **Teoría de la decisión**

La teoría de la decisión de Kaplow y Shavell (2002) se centra en el análisis de la imposición de sanciones monetarias y su impacto en el comportamiento de los individuos. Evalúa cómo los diferentes procesos de fiscalización y sanciones pueden influir en las decisiones de los agentes económicos para maximizar el bienestar social. Las multas y sanciones se utilizan para disuadir conductas perjudiciales y asegurar que los actores económicos interioricen los costos sociales de sus acciones. La teoría está relacionada con la investigación, ya que establece lo



fundamental de la fiscalización para persuadir el comportamiento del contribuyente y maximizar el bienestar social.

### **Facultad de fiscalización**

La Facultad de fiscalización de la Administración Tributaria según el artículo 62° del Código Tributario se ejerce de forma discrecional teniendo en cuenta el principio de legalidad y reserva de la ley. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios. La inspección tributaria tiene por finalidad comprobar e investigar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y al mismo tiempo regularizarla. Se determina la situación tributaria del obligado mediante la correspondiente liquidación (Delgado y Oliver, 2019).

La investigación tributaria es entendida como el proceso de revisar, y establecer a detalle la actuación material o técnica de la acción del contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Sin embargo, el contenido, el alcance y el ámbito de aplicación de dicha actuación material o técnica dependerán igualmente de lo que establezcan las disposiciones contenidas en las leyes que la regulan. (Delgado y Oliver, 2019).

El control del cumplimiento tributario es un aspecto crucial dentro de la función de inspección. Su objetivo es activar el proceso que permite identificar el riesgo, lo que implica generar una percepción clara sobre la posibilidad real de detectar el incumplimiento. De esta manera, se busca fomentar y maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias (Martel, 2012).



## **Tipos de fiscalización tributaria**

La SUNAT (2020) determina que existen dos tipos de fiscalización tributaria según el Código Tributario. La fiscalización definitiva, es el procedimiento mediante el cual la SUNAT realiza una auditoria exhaustiva a los libros, registros y documentación del contribuyente con la finalidad de determinar de manera definitiva el monto de la obligación tributaria correspondiente a un tributo y periodo tributario. Esta fiscalización debe realizarse en el plazo de un año computado a partir de la fecha en que la contribuyente entrega la totalidad de la información y/o documentación que le fuera solicitada en el primer requerimiento.

La fiscalización parcial, es el procedimiento mediante el cual la SUNAT revisa parte, uno o algunos de elementos de la obligación tributaria y puede llevarse a cabo de forma electrónica. Este tipo de fiscalización comprende un plazo de seis meses de duración, salvo que exista complejidad o evasión fiscal, entre otros.

Dentro de la fiscalización parcial se encuentra también la fiscalización parcial electrónica reconocida por el artículo 62-B del Código Tributario, la cual se realiza desde las oficinas de SUNAT, no requiere visita al contribuyente, y se inicia con una liquidación preliminar del tributo a regularizar. Concluye en 30 días hábiles contados desde el inicio.

## **Procedimiento de fiscalización tributaria**

Es el procedimiento que la SUNAT aplica, dentro de las facultades que le asigna el Código Tributario, para determinar correctamente el cumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente (SUNAT, 2023). Para Chávez (2020) es la comprobación de la correcta determinación de la obligación tributaria,



incluyendo la obligación tributaria, incluyendo la obligación aduanera, así como el cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas a ellas, y que culmina con la notificación de la resolución de determinación, y de ser el caso, de las resoluciones de multa que correspondan por las infracciones que se detecten en el referido procedimiento.

El MEF (2007) determina conforme al Decreto Supremo Nro. 085 – 2007 – EF del Reglamento del Procedimiento de Fiscalización establece que el procedimiento de fiscalización inicia en la fecha que surte efecto la notificación al sujeto fiscalización de la carta que presenta al agente fiscalizador y el primer requerimiento.

Durante el proceso de fiscalización, la SUNAT emitirá diversos documentos, entre ellos, cartas en las que se informa al contribuyente que será objeto de fiscalización. En dichas comunicaciones se presenta al agente encargado del procedimiento y se detallan los periodos, tributos o declaraciones únicas de aduanas que serán materia de revisión. Además, se emite un requerimiento formal en el que se solicita al contribuyente la exhibición o presentación de informes, análisis, libros de actas, registros contables y demás documentos o información vinculada a hechos que podrían generar obligaciones tributarias. (MEF, 2007).

Las actas que es un documento mediante el cual el agente fiscalizador deja constancia de la documentación presentada y de su evaluación, así como los hechos constatados en el procedimiento de fiscalización excepto de aquellos que deban constar en el resultado del requerimiento. Las actas no pierden su carácter de documento público ni se invalida su contenido, aun cuando presenten observaciones, añadiduras, aclaraciones o inscripciones de cualquier tipo (MEF, 2007).



Finalmente, el resultado del requerimiento, es el documento mediante el cual se comunica al sujeto fiscalizado el cumplimiento o incumplimiento de los solicitado en el requerimiento. También puede utilizarse para notificarle los resultados de la evaluación efectuada a los descargos que hubiera presentado respecto de las observaciones formuladas e infracciones imputadas durante el transcurso del procedimiento de fiscalización (MEF, 2007).

### **Requerimientos de fiscalización**

El Decreto Supremo Nro. 085 – 2007 – EF., aprobado por el MEF (2007) los requerimientos de información o documentación son tipos de documentos que la SUNAT usa para comunicarse con el sujeto fiscalizado con la finalidad de solicitar la exhibición y/o presentar informes, análisis, libros y registros contables, y demás documentos y/o información; la sustentación legal y/o documentaria respecto de las observaciones e infracciones, imputadas durante el procedimiento de fiscalización y la comunicación de conclusiones del procedimiento de fiscalización (observaciones e infracciones detectadas) como la resolución de determinación, resolución de multa u orden de pago, no obstante, la administración tributaria podrá comunicar sus conclusiones a los contribuyentes, además el contribuyente o responsable podrá presentar por escrito sus observaciones a los cargos formulados.

### **2.3. Bases normativas**

Texto Único Ordenado del Código Tributario conforme al Decreto Supremo N° 133-2013 – EF aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2013) y que tiene como fin determinar la aplicación para las actuaciones y procedimientos que deba llevar la SUNAT o que deba cumplir los administrados conforme a la normativa sobre asistencia administrativa mutua en materia tributaria.



Reglamento del procedimiento de fiscalización de la SUNAT de acuerdo con el Decreto Supremo N° 085 – 2007 – EF aprobado por el MEF (2007) que tiene como fin regular el procedimiento de fiscalización efectuado por la SUNAT determinando las fechas y los efectos de la notificación al sujeto fiscalizado de la carta que presenta el agente fiscalizador.

Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT aprobado por el Decreto Supremo N° 085-2007-EF. Que, el artículo 61° del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado a través del Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificado por el Decreto Legislativo N° 1113, establece que la fiscalización llevada a cabo por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) puede ser parcial o definitiva; se considera parcial cuando se examina una parte o algunos componentes de la obligación tributaria.

Decreto Supremo N° 145-2019-EF. Parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario, cuyo objetivo es fijar ciertos criterios de fondo y forma que pertenecen al ámbito de aplicación de los párrafos segundo a quinto de dicha norma, con el fin de que sean aplicados por la SUNAT.

Resolución de Superintendencia N.º 262 -2019/SUNAT. Resolución de superintendencia que modifica la resolución de superintendencia N.º 084-2016/SUNAT para para añadir al sistema integrado del expediente virtual los expedientes electrónicos de los procesos de fiscalización parcial y definitiva que no están regulados en el artículo 62-b del código tributario, así como ciertas acciones.



## **2.4. Definición de términos básicos**

### **Administración tributaria**

Compuesta por los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria y recaudar los tributos (Chill, 2013).

### **Conocimiento**

Se trata de la información que una persona almacena en su mente, la cual es subjetiva y personalizada. Esta puede estar relacionada con hechos, procedimientos, conceptos, interpretaciones, ideas, observaciones o juicios, y no necesariamente resulta útil, precisa o estructurada (Flores, 2005).

### **Deuda tributaria**

Suma adeudada al acreedor tributario por concepto de tributos, multas, intereses moratorios y de ser el caso, los intereses que se generan por el acogimiento al beneficio de fraccionamiento (Instituto Aduanero y Tributario de la SUNAT, 2023).

### **Empresa**

Es la unidad económica de producción, es la organización económica que reúne y combina de manera correcta los factores como la naturaleza y el capital para la generación de bienes y servicios (Asociación Fondo de Investigadores y Editores, 2013).

### **Fiscalización**

Conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados (Instituto Aduanero y Tributario [IAT], 2023).



### **Libros contables**

Son los registros que acumulan información de manera sistemática sobre los elementos de los estados financieros (Actualidad Empresarial, 2022).

### **Obligación tributaria**

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (MEF, 2013).

### **Registro contable**

Es la acción de documentar las transacciones financieras de una empresa con el fin de mantener un registro financiero preciso, de modo que se puedan tomar decisiones críticas con respecto a las operaciones, las inversiones y el financiamiento (Zeballos, 2013).

### **Sanción tributaria**

Es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, el castigo que se impone a las personas por la violación de las normas tributarias (IAT, 2023).

### **Tributo**

Prestación generalmente pecuniaria que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines (MEF, 2013).



## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1. Método de investigación

La investigación se fundamenta en el método deductivo, porque según Bernal (2016), este método parte de conclusiones generales para llegar a conclusiones particulares, basándose en leyes, teoremas y postulados con validez universal aplicados a casos específicos. En el contexto de este estudio, el método deductivo permitirá partir de teorías y postulados para evaluar la información y los resultados, y llegar a conclusiones sobre el nivel de conocimiento en fiscalización tributaria de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota durante el año 2024.

Se utilizó procedimiento analítico, porque permite descomponer un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para analizarlas de forma individual (Bernal, 2016). En este estudio, este proceso cognoscitivo permitirá descomponer la variable "fiscalización tributaria" en dimensiones e indicadores, con el fin de determinar el nivel de conocimiento de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024.

El método sintético, se empleó para agrupar los componentes dispersos de un objeto de estudio y examinarlos en su totalidad (Bernal, 2016). En este estudio, este método permitirá consolidar los indicadores y dimensiones con el objetivo de obtener una visión acumulada del conocimiento que poseen los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota sobre la fiscalización tributaria durante el periodo 2024.

#### 3.2. Tipo de investigación

La investigación es de tipo básica, porque según Ñaupas et al. (2018), su propósito es generar nuevos conocimientos o ampliar los existentes. En este estudio, se busca



determinar el nivel de conocimiento que poseen los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota durante el año 2024 sobre la fiscalización tributaria.

El alcance de la investigación es descriptivo, porque de acuerdo con Arias (2012), consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el objetivo de establecer su estructura o comportamiento. En este caso, se pretende describir y determinar el nivel de conocimiento que poseen los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota durante el periodo 2024.

El diseño de la investigación es no experimental, porque conforme a Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), no se manipulan las variables de estudio. En este estudio, se buscó determinar el conocimiento que tienen los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota durante el periodo 2024 sobre la fiscalización tributaria, sin efectuar ninguna intervención que pueda alterar sus conocimientos en torno a la fiscalización por parte de la administración tributaria.

La fuente de información clasifica este estudio como de campo, porque conforme a Arias (2012), consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos. El estudio se enfocará en determinar el nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria que poseen los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota durante el periodo 2024.

El enfoque de la investigación es cuantitativo, dado que, según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), se basa en el análisis de variables a través de elementos numéricos y porcentuales. En este estudio, se determinará el nivel de conocimiento de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota durante el año 2024 sobre fiscalización tributaria utilizando factores numéricos y porcentuales, asociados a una escala de Likert.



### 3.3. Diseño de investigación

La investigación fue no experimental – transversal, de acuerdo con Hernández et. al. (2018) el elemento de estudio no se manipula, y la investigación se lleva a cabo en un lugar y tiempo específico. La investigación sobre el conocimiento sobre fiscalización tributaria en contadores públicos colegiados se desarrolló en el periodo 2024 en la ciudad de Chota, además los elementos del estudio no fueron manipulados. La figura del diseño de la investigación se muestra a continuación:

#### Figura 1

*Diseño de la investigación*

Fiscalización tributaria

**X<sub>1</sub>**



### 3.4. Operacionalización de variables

**Tabla 1**

*Tabla de operacionalización de variable*

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Fiscalización tributaria	Procedimiento que la SUNAT aplica, dentro de las facultades que le asigna el Código Tributario, para determinar correctamente el cumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente (Meza, 2021).	Facultad de fiscalización	Inspección Investigación Control
		Tipos de fiscalización	Fiscalización definitiva Fiscalización parcial Fiscalización parcial electrónica.
		Procedimiento de fiscalización	Procedimiento Inicio de la fiscalización - carta Acta Resultado de requerimiento
		Requerimientos de fiscalización	De la exhibición y/o presentación de documentos. Sustentación legal y/o documentos respecto a las observaciones o infracciones
			Comunicación de conclusiones del procedimiento de fiscalización



### 3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

#### 3.5.1. Población

Según (Arias, 2012). “La población es el conjunto de elementos de estudio en una investigación y son los elementos que se desean investigar”. En el estudio la población estuvo conformado por 147 contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota afiliados al Colegio de Contadores de la ciudad de Cajamarca y con colegiatura al periodo 2024 (Anexo 06).

#### 3.5.2. Muestra

La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible (Arias, 2012). En el estudio la muestra estuvo conformada por 107 contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota afiliados al Colegio de Contadores de la ciudad de Cajamarca y con colegiatura al periodo 2024. La determinación de la muestra se muestra a continuación:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

*Nota.* Vara (2015) establece: n = muestra. N = población. Z = Nivel de confianza. p = ocurrencia de éxito. q = ocurrencia de fracaso. e = error muestral.

Reemplazando, tenemos:

$$n = \frac{147 * (1.96)^2 * 50\% * 50\%}{5\%^2 * (147 - 1) + (1.96)^2 * 50\% * 50\%}$$

*Nota.* Vara (2015) determina: Z = Intervalo de confianza = 95% = 1.96. p = 50% de éxito del estudio. q = 50% de fracaso del estudio. e = 5% de error aceptable en ciencias sociales.

$$n = \frac{141.18}{1.33} = 107 \quad n = 107$$



### 3.5.3. Muestreo

El muestreo de investigación fue probabilístico al azar sistemático, porque se contará con una base de datos ordenados obtenidos de la sede de Chota del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca. Arias (2012) se basa en la selección de un elemento en función de una constante  $k$  veces. Para el cálculo de la constante  $k$  se utiliza la siguiente formula:

$$k = \frac{N}{n}$$

*Nota.*  $k$  = constante.  $N$  = tamaño de la población: 147.  $n$  = tamaño de la población: 107.

$$k = \frac{147}{107} = 1.3738$$

Redondeando se establece que la constante  $k = 1$ . Esto significa que de una población de 147 contadores públicos colegiados de la ciudad Chota y una muestra de 107 posterior a la asignación de un número a cada uno de los 147 individuos se seleccionó al número 1 al que se le sumara la constante  $k = 1$  y así sucesivamente, hasta obtener los 107 contadores públicos colegiados de Chota que integraron la muestra final.

### 3.5.4. Unidad de análisis

La unidad de análisis en la investigación consistió en todos los contadores públicos colegiados que pertenecían al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca hasta el período del 2024, ubicados en la ciudad de Chota.

## 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### 3.6.1. Técnicas de recolección de datos

La técnica que se aplicó en esta investigación fue la encuesta, la cual facilitó la recolección de datos mediante un cuestionario que se aplicó a cada uno de los



contadores públicos colegiados en el Colegio de Contadores de Cajamarca, filial Chota, hasta el periodo 2024.

### **3.6.2. Instrumentos de recolección de datos**

El instrumento que se utilizó en la investigación fue un cuestionario, compuesto por 13 preguntas cerradas con respuestas en escala de Likert. La validación del instrumento se realizó a través del V de Aiken, como se detalla en el anexo 4, basado en el juicio de tres expertos en el área de contabilidad, como se detalla en el Anexo 3, y la confiabilidad del instrumento se determinó mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, obteniéndose donde un valor de 99,3% tal como se muestra en el Anexo 2, previa aplicación de una prueba piloto basada en 40 contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota, afiliados al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca hasta el periodo 2024.

#### **3.6.2.1. Confiabilidad del instrumento mediante el alfa de Cronbach**

### **3.7. Procesamiento y análisis de datos**

#### **3.7.1. Procesamiento de datos**

Para procesar los datos se utilizó el software estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) versión 27 y el Microsoft Excel. Los datos recolectados a través del cuestionario fueron ingresados en el Microsoft Excel, y posteriormente analizados en el SPSS, dicha información fue consolidada en tablas y gráficos que permitieron determinar el nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota, afiliados al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca hasta el periodo 2024.



### **3.7.2. Análisis de datos**

El análisis de los datos se realizó mediante el uso de tablas y figuras, las cuales permitieron visualizar el nivel de conocimiento de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota, afiliados al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca hasta el periodo 2024. Además, se utilizó baremos para determinar el nivel de la variable en relación con los elementos de estudio.

### **3.8. Aspectos éticos y rigor científico**

La investigación se rige por principios éticos fundamentales, tales como el respeto a las personas y la beneficencia, garantizando que la información se presente de manera fiel y precisa, acorde con la realidad. Asimismo, se mantiene el rigor científico en términos de credibilidad y aplicabilidad, lo cual permite el uso de la información y de los instrumentos de investigación en otros contextos. Además, se cumple con los protocolos de investigación establecidos por la Escuela Profesional de Contabilidad.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Análisis e interpretación de resultados

Los resultados de la encuesta que se realizó a una muestra de 107 contadores públicos del Colegio de Contadores de Cajamarca, filial Chota, se presentan en este capítulo. Ellos colaboraron activamente en el desarrollo del estudio.

#### Baremo

Sánchez et al. (2018) menciona que el baremo “Es una norma cuantitativa que se establece tras un proceso de investigación denominado estandarización o normalización de un instrumento. Esta norma puede expresarse en puntuaciones ponderadas, como la escala percentil, típica, estanine u otros criterios definidos por el investigador” (p.23)

A través de las siguientes tablas y gráficos, se detallan los puntajes obtenidos para la variable y sus dimensiones, lo que permite determinar el nivel alcanzado en función a los objetivos establecidos.

**Tabla 2**

*Baremación estableciendo puntajes alcanzados a cada nivel de la variable y sus dimensiones.*

<b>Variables/Dimensiones</b>	<b>BAJO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ALTO</b>
Facultad de fiscalización	[3-6]	[7-10]	[11- 15]
Tipos de fiscalización	[3-6]	[7-10]	[11- 15]
Procedimiento de fiscalización	[4-9]	[10-14]	[15- 20]
Requerimientos de fiscalización	[3-6]	[7-10]	[11- 15]
<b>Nivel de Conocimiento</b>	<b>[13 - 30]</b>	<b>[31 -47]</b>	<b>[ 48 - 65]</b>

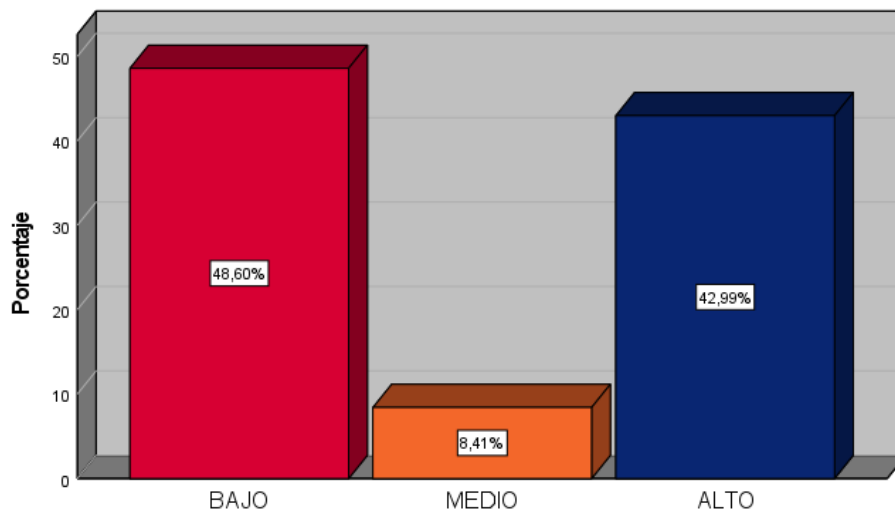
Nota: Elaboración propia

## Objetivo general

**Determinar el nivel de conocimiento sobre la fiscalización tributaria de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024.**

## Figura 2

*Nivel de conocimiento sobre la fiscalización tributaria*



Nota: Elaborado en base de la tabla 3

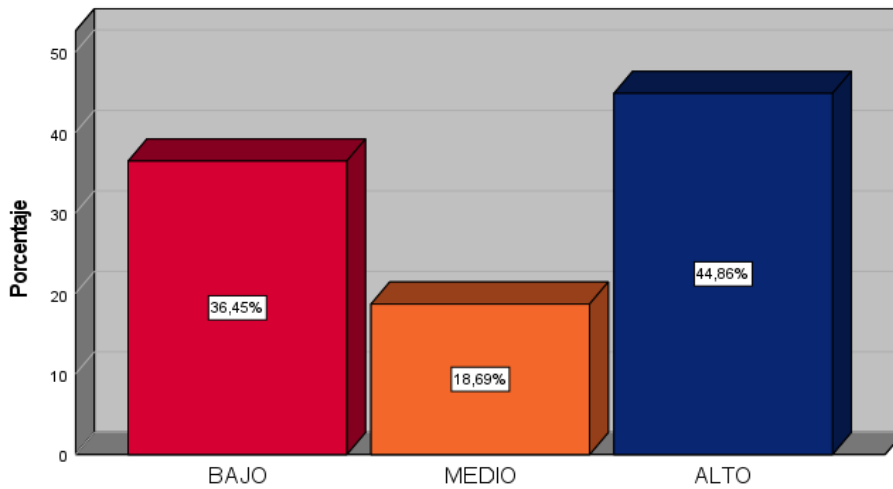
La figura 2 muestra que, de los 107 miembros encuestados de los contadores públicos colegiados, filial chota, el 48.60% precisan un nivel bajo de conocimiento sobre fiscalización tributaria, el 42.99% están en un nivel alto y el 8.41% precisan un nivel medio.

## Objetivo específico 1

**Describir el nivel de conocimiento sobre la facultad de fiscalización de la SUNAT de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024.**

**Figura 3**

*Nivel de conocimiento sobre la facultad de fiscalización*



Nota: Elaborado en base de la tabla 4

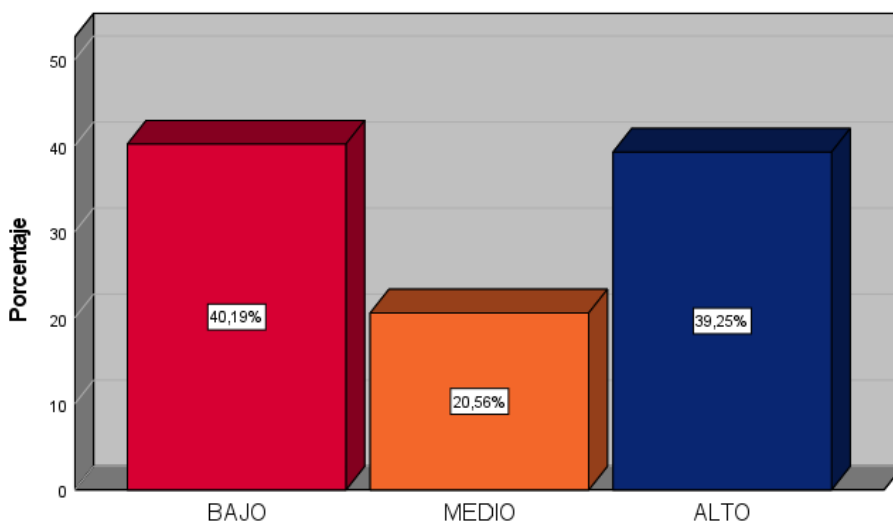
La figura 3 muestra que, de los 107 miembros encuestados de los contadores públicos colegiados, filial chota, el 44.86% precisan un nivel alto de conocimiento sobre facultad de fiscalización de la SUNAT, el 36.45% están en un nivel bajo y el 18.69% precisan un nivel medio.

**Objetivo específico 2**

**Describir el nivel del conocimiento sobre los tipos de fiscalización efectuados por la SUNAT de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024.**

**Figura 4**

*Nivel de conocimiento sobre los tipos de fiscalización*



Nota: Elaborado en base de la tabla 5



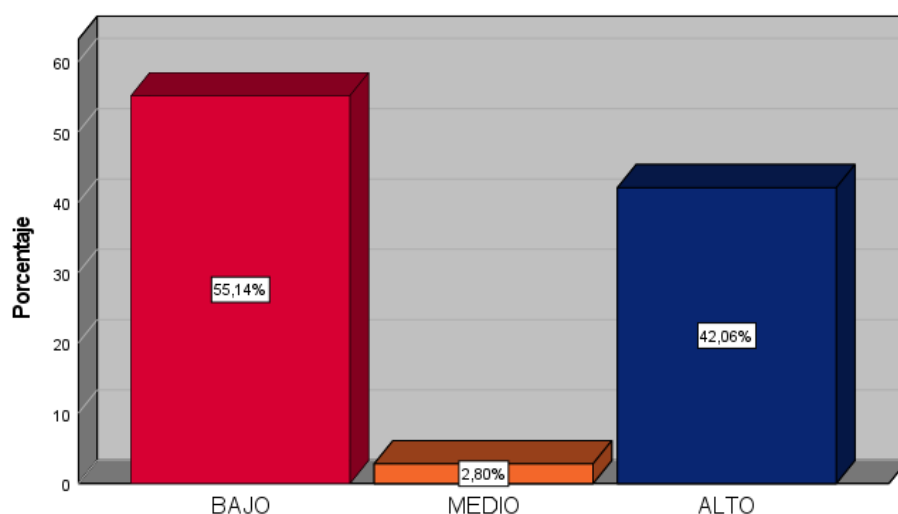
La figura 4 muestra que, de los 107 miembros encuestados de los contadores públicos colegiados, filial chota, el 40.19% precisan un nivel bajo de conocimiento sobre tipos de fiscalización efectuados por la SUNAT, el 39.25% están en un nivel alto y el 20.56% precisan un nivel medio.

### Objetivo específico 3

**Describir el nivel del conocimiento de los procedimientos de fiscalización tributaria de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024.**

### Figura 5

*Nivel de conocimiento sobre los procedimientos de fiscalización tributaria*



Nota: Elaborado en base de la tabla 6

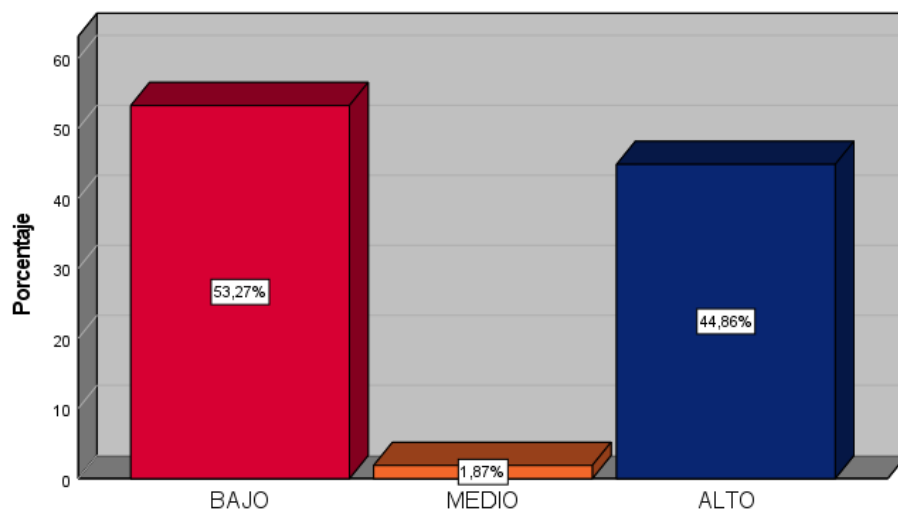
La figura 5 muestra que, de los 107 miembros encuestados de los contadores públicos colegiados, filial chota, el 55.14% precisan un nivel bajo de conocimiento sobre los procedimientos de fiscalización tributaria, el 42.06% están en un nivel alto y el 2.80% precisan un nivel medio.

#### Objetivo específico 4

Describir el nivel del conocimiento sobre los requerimientos de fiscalización que realiza la SUNAT entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024.

Figura 6

*Nivel de conocimiento sobre los requerimientos de fiscalización*



Nota: Elaborado en base de la tabla 7

La figura 6 muestra que, de los 107 miembros encuestados de los contadores públicos colegiados, filial chota, el 53.27% precisan un nivel bajo de conocimiento sobre los requerimientos de fiscalización que realiza la SUNAT, el 44.86% están en un nivel alto y el 1.87% precisan un nivel medio.



## 4.2. Discusión de resultados

El objetivo general para la presente investigación fue determinar el nivel de conocimiento sobre la fiscalización tributaria entre los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024, los resultados, presentados en la figura 2, muestran que, de los 107 miembros encuestados del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, filial Chota, 48.60% posee un nivel bajo de conocimiento, el 42.99% tiene un nivel alto y el 8.41% cuenta con un nivel medio. Esto sugiere que son pocos los contadores públicos de Cajamarca, filial Chota, estarían en condiciones de enfrentar con éxito los desafíos relacionados con los derechos e intereses de los contribuyentes durante una fiscalización tributaria por parte de la SUNAT, dado que menos del 50% del total de los miembros encuestados tienen un nivel alto de conocimiento sobre la facultad de fiscalización, tipos de fiscalización, procedimientos de fiscalización y requerimientos de fiscalización establecidos por la SUNAT, se evidencia una brecha significativa en la preparación de los Contadores Públicos de la filial Chota en estos temas claves. Estos resultados se relacionan con la teoría del conocimiento de Kant (1804), ya que, pueden interpretarse como una dificultad para conectar la experiencia práctica con los conocimientos teóricos que se necesitan para entender bien la fiscalización tributaria. Muchos contadores, al tener un nivel bajo de conocimiento, estarían trabajando con información incompleta o desactualizada, lo que les impide comprender a fondo la normativa vigente y los procedimientos que exige la SUNAT. Les falta una base sólida que les permita interpretar correctamente lo que enfrentan en su día a día profesional. Llanos (2022) en su tesis “Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los contadores públicos de Cajamarca, 2021”, donde obtuvo como resultado que, los miembros encuestados del colegio de contadores de Cajamarca en 2021 presentan un nivel de conocimiento regular sobre fiscalización tributaria, representando el 48,08%, además, el 25% muestra un nivel de



conocimiento bajo y 26.92% tienen un nivel de conocimiento alto. Tocto (2024) en su tesis “Conocimiento de las fiscalizaciones tributarias y su incidencia en el cumplimiento tributario de los contribuyentes del nuevo Régimen Único Simplificado del Distrito de Chota, año 2020” donde obtuvo resultados que los contribuyentes valoran el conocimiento sobre las fiscalizaciones tributarias como bajo, con una calificación promedio de 2.16. Esto genera que los contribuyentes se vean afectados por las diversas multas impuestas por la SUNAT debido a su limitada comprensión de los procesos de fiscalización. Núñez (2020) en su tesis el conocimiento del principio de casualidad en la gestión tributaria ante la fiscalización electrónica de los comerciantes de la galería central de Chiclayo 2019, los resultados obtenidos indican que el 74% de los comerciantes de la galería central de Chiclayo no tienen conocimiento de lo que es una fiscalización tributaria y solamente un 26% de los comerciantes si saben de lo que es una fiscalización.

En relación al primer objetivo específico, que consistió en describir el nivel de conocimiento sobre la facultad de fiscalización de la SUNAT entre los Contadores Públicos Colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024, los resultados, presentados en la figura 3, indican que, de los 107 contadores públicos colegiados encuestados de la filial Chota, el 44.86% precisan un nivel alto de conocimiento sobre facultad de fiscalización de la SUNAT, el 36.45% están en un nivel bajo y el 18.69% precisan un nivel medio. Desde la perspectiva de la teoría de la decisión desarrollada por Kaplow y Shavell (2002) La capacidad de tomar decisiones racionales en contextos regulados, como ocurre en los procesos de fiscalización tributaria, está estrechamente ligada al acceso a la información y al nivel de conocimiento que tienen los involucrados. En este sentido, los contadores que comprenden bien la normativa y los procedimientos de la SUNAT están mucho mejor preparados para orientar correctamente a sus clientes y tomar decisiones que reduzcan posibles riesgos legales y financieros. Además, al comparar estos resultados con los



obtenidos por Llanos (2022) en su tesis Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los contadores públicos de Cajamarca, 2021, donde obtuvo como resultado que, el 36.5% de los contadores públicos de Cajamarca encuestados presentan un nivel regular de conocimiento sobre fiscalización de la SUNAT, el 34.6% posee un nivel alto, y el 28.8% un nivel bajo. Núñez (2020) en su tesis el conocimiento del principio de casualidad en la gestión tributaria ante la fiscalización electrónica de los comerciantes de la galería central de Chiclayo 2019, se observa que, según sus hallazgos, que el 74% no conoce sobre el proceso de fiscalización tributaria en los comerciantes de la galería central de Chiclayo, y el 26% si saben sobre proceso de fiscalización tributaria.

En relación al segundo objetivo específico, que consistió en describir el nivel de conocimiento sobre los tipos de fiscalización efectuados por SUNAT entre los Contadores Públicos Colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024, los resultados, presentados en la figura 4, indican que, de los 107 contadores públicos colegiados encuestados de la filial Chota, el 40.19% precisan un nivel bajo de conocimiento sobre tipos de fiscalización efectuados por la SUNAT, el 39.25% están en un nivel alto y el 20.56% precisan un nivel medio. Al comprar estos resultados con los obtenidos por Llanos (2022) en su tesis Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los contadores públicos de Cajamarca, 2021, donde obtuvo como resultado que, el 40.38% de los contadores públicos de Cajamarca encuestados presentan un nivel regular de conocimiento sobre las clases de fiscalización tributaria, el 34.62% posee un nivel alto, y el 25% un nivel bajo. Tocto (2024) en su tesis Conocimiento de la fiscalización tributaria y su incidencia en el cumplimiento tributario de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del distrito de Chota, año 2020, donde obtuvo como resultado que, el 40% de los contribuyentes manifestaron no tener conocimiento alguno sobre las clases de fiscalización, mientras que el 60% indicó tener al menos un conocimiento mínimo sobre las mismas.



En relación al tercer objetivo específico, que consistió en describir el nivel de conocimiento sobre los procedimientos de fiscalización tributaria entre los Contadores Públicos Colegiados de la ciudad de Chota en el año 2024, los resultados, presentados en la figura 5, indican que, de los 107 miembros encuestados de los contadores públicos colegiados, filial chota, el 55.14% precisan un nivel bajo de conocimiento sobre los procedimientos de fiscalización tributaria, el 42.06% están en un nivel alto y el 2.80% precisan un nivel medio. Al comprar estos resultados con los obtenidos por Llanos (2022) en su tesis Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los contadores públicos de Cajamarca, 2021, donde obtuvo como resultado que, el 42.31% de los contadores públicos de Cajamarca encuestados presentan un nivel regular de conocimiento sobre las el procedimiento de fiscalización tributaria, el 32.69% posee un nivel alto, y el 25% un nivel bajo. Espínola y Ramos (2023) en su tesis “La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de una empresa privada en la ciudad de Trujillo, 2023”, se observa que, según sus hallazgos, el proceso de fiscalización en la empresa LYSEN S.A.C es percibido como bajo en un 55%, medio en un 20% y alto en un 25%.

En lo que respecta al cuarto objetivo específico, que consistió en describir el nivel de conocimiento sobre los requerimientos de fiscalización que realiza la SUNAT entre los Contadores Públicos Colegiados de la ciudad de Chota en 2024, los resultados, mostrados en la figura 6, revelan que el 53.27% de los 107 encuestados pertenecientes a la filial Chota de contadores públicos colegiados tienen un nivel bajo de conocimiento sobre las exigencias fiscales del mencionado organismo; el 44.86% tienen un nivel alto y solamente el 1.87% poseen un nivel medio. Al comparar estos resultados con los que se han adquirido por Clavijo (2023), en su tesis sobre las responsabilidades del contador y las obligaciones fiscales de las microempresas y pequeñas empresas de Huacho durante 2021, los resultados obtenidos con respecto a los requerimientos de fiscalización tributaria fueron



los siguientes: el 97.81% de los participantes afirma que presenta las declaraciones mensuales siguiendo el cronograma establecido; el 1.37% no tiene opinión al respecto; y el 0.82% no sabe. Asimismo, el 82.24% cree que el contador público hace a tiempo el cálculo para pagar tributos; en cambio, el 14.75% manifiesta que no y el 3.01% no sabe o no tiene opinión. Ore y Paredes (2022) en su tesis sobre la Fiscalización tributaria y evasión de impuestos de las Empresas Textiles del Distrito de Ate 2019 consiguieron los siguientes resultados: el 65% de las compañías textiles encuestadas no tienen libros ni registros contables actualizados para mostrarlos; el 20% sí los tienen; mientras que el 15% o no posee ninguno o no dice nada al respecto.



## CONCLUSIONES

1. Se concluye que, en 2024, el 48.60% de los integrantes del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, filial Chota, tienen un nivel bajo de conocimiento acerca de la fiscalización tributaria.
2. Se concluye que, en relación al nivel de conocimiento de la facultad de fiscalización (inspección, investigación y control), los miembros del colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, filial Chota, en 2024, presentan un nivel de conocimiento alto en un 44.86%.
3. Se concluye que, en relación al nivel de conocimiento acerca de los tipos de fiscalización (fiscalización parcial, fiscalización parcial electrónica y fiscalización definitiva), en 2024, el 40.19% de los miembros del colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, filial Chota, tienen un nivel bajo.
4. Se concluye que, en relación al nivel de conocimiento de los procedimientos de fiscalización tributaria (procedimiento, inicio de la fiscalización-carta, acta y resultado de requerimiento), los miembros del colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, filial Chota, en 2024, presentan un nivel de conocimiento bajo en un 55.14%.
5. Se concluye que, en relación al nivel de conocimiento de los requerimientos de fiscalización tributaria (exhibición y/o presentación de documentos, sustentación legal y/o documentos respecto o a las observaciones o infracciones y comunicación de conclusiones del procedimiento de fiscalización), los miembros del colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, filial Chota, en 2024, presentan un nivel de conocimiento bajo en un 53.27%.



## RECOMENDACIONES

Se recomienda a las autoridades competentes, al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca y a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) que:

Con el objetivo de mejorar su conocimiento sobre fiscalización tributaria, se llevarán a cabo capacitaciones periódicas en la facultad fiscalizadora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria para los miembros del colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, Filial Chota.

Fortalecimiento del conocimiento sobre facultades de fiscalización (inspección, investigación y control) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, a través de mayores capacitaciones periódicas y participación de expertos que puedan proporcionar casos prácticos y material actualizado, de esta manera, mejorar el escaso nivel de conocimiento en materia de fiscalización tributaria que tienen los miembros del colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, Filial Chota.

Se recomienda la difusión de guía prácticas y sesiones de estudio donde se aborde conceptos y casos prácticos. De esta forma, se puede aumentar el bajo nivel de conocimiento sobre las diferentes formas de fiscalización (definitiva, parcial y parcial electrónica) entre los integrantes del colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, Filial Chota.

Se recomienda facilitar el acceso a material bibliográfico, normas actualizadas y base de datos sobre fiscalización tributaria, además, establecer módulos de formación específicos que aborden desde inicio a fin sobre el procedimiento de fiscalización, de tal manera elevar el nivel bajo de conocimiento sobre procedimientos de fiscalización (procedimiento, inicio de fiscalización y resultados de requerimiento) de los miembros del colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, Filial Chota.



Se recomienda implementar programas de formación especializada, además, talleres prácticos, seminarios y desarrollar guías prácticas sobre los requerimientos de fiscalización tributaria, Así, se busca aumentar el bajo nivel de conocimiento en cuanto a las exigencias de fiscalización tributaria (presentación y/o exhibición de documentos, sustentación legal y/o documentación relacionada con infracciones u observaciones, así como la comunicación de los resultados del proceso de fiscalización) entre los miembros del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, Filial Chota.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Actualidad Empresarial. (26 de abril de 2022). *¿Qué son los libros contables?* Obtenido de

Actualidad Empresarial: <https://actualidadempresarial.pe/tip/que-son-los-libros-contables/ba8720d2-70ff-4ca0-acee-7f9900a33ea2/1>

Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica* (6° ed.). Episteme.

Asociación Fondo de Investigadores y Editores. (2013). *Introducción a la economía. Enfoque social* (3° ed.). Lumbreras Editores.

Bedoya, A., & Delgado, A. (2021). *Aspectos relevantes para la presentación, liquidación y prorrateo del impuesto IVA de contadores públicos del sector panificadora de la ciudad de Medellín*. [Tesis de pregrado, Corporación Universitaria Minuta de Dios].

Repositorio Institucional UNIMINUTO. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/16626>

Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. (4° ed.). Pearson.

Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>

Cardona, L., & Largo, Y. (2024). *Análisis de la fiscalización tributaria respecto a la evasión de impuestos de las empresas colombianas y su impacto en la política fiscal*. [Tesis de pregrado, Corporación Universitaria Minuta de Dios]. Repositorio Institucional UNIMINUTO. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/19530>



- Chávez, J. (2020). Aspectos controvertidos en los procedimientos de fiscalización: en atención a la RTF N° 06741 - 4-2020. *Gaceta Jurídica*, 2(388), 3-6. Obtenido de [http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Mod\\_NormasLegales\\_CyE/Mod\\_RevisElectronica/revista/30122020/Pag3-6AspectoscontrovertidosenlosprocedimientosdefiscalizacinenatencinalaRTFN06741-4-2020.pdf](http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Mod_NormasLegales_CyE/Mod_RevisElectronica/revista/30122020/Pag3-6AspectoscontrovertidosenlosprocedimientosdefiscalizacinenatencinalaRTFN06741-4-2020.pdf)
- Chill, J. (2013). *Administración tributaria* (1° ed.). Escuela Universitaria de Educación a Distancia.
- Clavijo, X. (2023). *Responsabilidad del contador y las obligaciones tributarias de las Micro y pequeñas empresas del distrito de Huacho 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino]. Repositorio Institucional UNJF. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.14067/8227>
- De la Cruz, I. (2022). *La fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de la provincia de Huaura*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio Institucional UNJFSC. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.14067/7009>
- Delgado, A., & Oliver, R. (2019). *Procedimiento de inspección tributaria*. Universitat Oberta de Catalunya. Obtenido de [https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/147599/4/ProcedimientosDeGestionEInspeccionTributarias\\_Modulo4\\_ProcedimientoDeInspeccionTributaria.pdf](https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/147599/4/ProcedimientosDeGestionEInspeccionTributarias_Modulo4_ProcedimientoDeInspeccionTributaria.pdf)
- Delgado, L., Montes, H., Morales, H., Castañeda, C., & Martínez, L. (2021). Influencia de los principios éticos del contador público en la evasión fiscal. *Administración & Desarrollo*, 51(2), 137-156. doi:10.22431/25005227.vol51n2.6



- Espinola, Y., & Ramos, E. (2023). *La fiscalización tributaria y la recaudación fiscal de una empresa privada en la ciudad de Trujillo, 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/144371>
- Fajardo, C., Fajardo, L., & Torres, A. (2021). La teoría crítica de la enseñanza para el aprendizaje de la tributación en la formación de contadores públicos. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 9(18), 131-150. doi:10.56241/asf.v9n18.219
- Flores, M. (2005). Gestión del conocimiento organizacional en el taylorismo y en la teoría de las relaciones humanas. *Espacios*, 26(2), 22. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a05v26n02/05260242.html>
- Hernández - Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1° ed.). Mc Graw Hill Education.  
doi:10.22201/fesc.20072236e.2019.10.18.6
- Instituto Aduanero y Tributario [IAT]. (01 de enero de 2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. Obtenido de Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]: [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia\\_infracciones-sanciones-tributarias\\_2023.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf)
- Instituto Aduanero y Tributario de la SUNAT. (01 de agosto de 2023). *Glosario Tributario*. Obtenido de SUNAT:  
<https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/08/archivos/glosario.pdf>
- Kant, M. (1804). *Teoria del conocimiento*. Mexico.  
<https://www.academia.edu/download/45333472/59071507-Teoria-del-conocimiento-Johan-Hessen.pdf>



- Kaplow, L., & Shavell, S. (2002). *Economic Analysis of Law* (3° ed.). Elsevier. Obtenido de [http://www.law.harvard.edu/faculty/shavell/pdf/99\\_Economic\\_analysis\\_of\\_law.pdf](http://www.law.harvard.edu/faculty/shavell/pdf/99_Economic_analysis_of_law.pdf)
- Lagunas, S., & León, E. (2020). Perspectiva para la composición futura de los medios de fiscalización en México. *Contaduría y Administración*, 65(2), 1-18.  
doi:10.22201/fca.24488410e.2018.1867
- Llanos, M. (2022). *Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los contadores públicos de Cajamarca, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.14074/5017>
- Llantoy, D., & Taquire, M. (2024). *Nivel de conocimiento tributario y su relación con la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Chaupimarca 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio Institucional UNDAC. Obtenido de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/4277>
- Marquez, R. (2020). La debida diligencia del contador público y su implicancia en materia tributaria. *Colegio de Contadores Públicos de Arequipa*, 1(1), 60. Obtenido de [https://issuu.com/abel\\_hv/docs/octubre2020/62](https://issuu.com/abel_hv/docs/octubre2020/62)
- Martel, M. (2012). *Fiscalización Tributaria y Aduanera I* (1° ed.). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. Obtenido de <https://repositorio.sunat.gob.pe/entities/publication/2f5524cd-1433-4348-997b-a7233ab6154f>
- Mendoza, J., & Rosales, L. (2024). Control tributario para evitar la elusión de impuestos de los pequeños y medianos negocios de Portoviejo. *Ciencia Latina*, 8(1), 2950-2966.  
doi:10.37811/cl\_rcm.v8i1.9629



Meza, N. (08 de marzo de 2021). *¿Qué es la fiscalización?* Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]:  
<https://personas.sunat.gob.pe/node/106>

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (28 de junio de 2007). Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT [Decreto Supremo N° 085 - 2007 - EF]. *Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]*. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/458-d-s-n-085-2007-ef/file>

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (28 de junio de 2007). Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT [Decreto Supremo N° 085-2007-EF]. *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]*. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/458-d-s-n-085-2007-ef/file>

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (21 de junio de 2013). Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario [D.S. N° 133-2013-EF]. *Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]*. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>

Núñez, L. (2020). *El conocimiento del principio de causalidad en la gestión tributaria de los comerciantes de la Galera Central de Chiclayo*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional USAT. Obtenido de [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2881/1/TL\\_Nu%C3%B1ezDavilaLissette.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2881/1/TL_Nu%C3%B1ezDavilaLissette.pdf)



- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación. Cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis* (5° ed.). Ediciones de la U.
- Ore, D., & Paredes, M. (2022). *Fiscalización tributaria y evasión de impuestos de las empresas textiles del Distrito de Ate – 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes]. Repositorio Institucional UPLA. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12848/5123>
- Pacheco, P., & Miranda, S. (2023). Control tributario vía el perfil de cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1535. *Tributos y Aduanas*, 2(1), 16-29. Obtenido de <https://revistas.sunat.gob.pe/index.php/tya/article/view/19>
- Sánchez, H., Reyes, C. & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma.  
<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Servicio de Impuestos Internos . (01 de enero de 2015). *Fiscalización*. Obtenido de Servicio de Impuestos Internos [SII]: [https://www.sii.cl/principales\\_procesos/fiscalizacion.htm](https://www.sii.cl/principales_procesos/fiscalizacion.htm)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (01 de septiembre de 2014). *Protocolo de atención de acciones inductivas*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]: <http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Acciones+de+Fiscalizacion/Procedimiento+de+Acciones+Inductivas+para+el+Contribuyente-V6.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (23 de julio de 2020). *Tipos de Fiscalización*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3123-tipos-de-fiscalizacion-personas>



Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (18 de agosto de 2023). *Procedimiento de fiscalización*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]:  
<https://orientacion.sunat.gob.pe/01-procedimiento-de-fiscalizacion>

Tocto, A. (2024). *Conocimiento de las fiscalizaciones tributarias y su incidencia en el cumplimiento tributario de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del distrito de Chota, año 2020*. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC.

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/7144/Tesis%20Anyela%20Tocto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Torrez, V. H. (2024). Inteligencia fiscal en procesos de fiscalización tributaria en contribuyentes del régimen general, caso de estudio ciudad de Sucre. *Revista De Ciencia, Tecnología E Innovación*, 22(31), 329–340.  
<https://doi.org/10.56469/rcti.v22i31.922>

Vara, A. (2015). *7 pasos para una tesis exitosa. Desde la idea inicial hasta la sustentación*. (1° ed.). Editorial Marco.

Zeballos, E. (2013). *Contabilidad General* (1° ed.). Juve.



## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de consistencias

**Título:** Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota, 2024

Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables, dimensiones e indicadores					
General	General		Fiscalización tributaria					
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos	
¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre la fiscalización tributaria de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota, 2024?	Determinar el nivel de conocimiento sobre la fiscalización tributaria de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota, 2024.	La investigación por ser descriptiva no plantea hipótesis, porque conforme a Bernal (2016) los estudios de estas características no requieren formular hipótesis.	Facultad de fiscalización	Inspección	1	Escala ordinal	No conozco [1] Conozco poco [2] No conozco Ni desconozco [3] Conozco [4] Conozco mucho [5]	
				Investigación	2			
				Control	3			
				Fiscalización definitiva	4			
				Fiscalización parcial	5			
				Fiscalización parcial electrónica.	6			
				Procedimiento	7			
				Procedimiento de fiscalización	Inicio de la fiscalización - carta			8
					Acta			9
					Resultado de requerimiento			10
				Requerimientos de fiscalización	De la exhibición y/o presentación de documentos.			11



**Título:** Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota, 2024

Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables, dimensiones e indicadores
¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los tipos de fiscalización de los contadores públicos colegiados de Chota, 2024?	Describir el nivel de conocimiento sobre los tipos de fiscalización		Sustentación legal y/o documentos respecto a las observaciones o infracciones 12
¿Cuál es el nivel de conocimiento de los procedimientos de fiscalización tributaria de los contadores públicos colegiados de Chota, 2024?	Describir el nivel de conocimiento sobre los tipos de fiscalización efectuados por la SUNAT de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota.		Comunicación de conclusiones del procedimiento de fiscalización 13
¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los requerimientos de fiscalización tributaria de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota, 2024?	Describir el nivel de conocimiento de los procedimientos de fiscalización tributaria de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota.		



**Título:** Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota, 2024

Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables, dimensiones e indicadores
colegiados de Chota, 2024?	Describir el nivel de conocimiento sobre los requerimientos de fiscalización que realiza la SUNAT de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota.		

Alcance, tipo y diseño de investigación	Población y Muestra	Técnica e instrumento	Estadístico a utilizar
<b>Alcance</b>			
Descriptiva	<b>Población</b>	<b>Técnica</b>	
<b>Tipo</b>	147 contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota afiliados al Colegio de	Encuesta	
Básica	Contadores de la ciudad de Cajamarca.	<b>Instrumento</b>	Distribución de frecuencias
De campo		Cuestionario	
Cuantitativa	<b>Muestra</b>		
<b>Diseño de investigación</b>			



Alcance, tipo y diseño de investigación	Población y Muestra	Técnica e instrumento	Estadístico a utilizar
No experimental Transversal.	107 contadores públicos colegiados de la ciudad de Chota afiliados al Colegio de Contadores de la ciudad de Cajamarca.	<b>Técnica</b> Encuesta <b>Instrumento</b> Cuestionario	Distribución de frecuencias



## Anexo 2. Fiabilidad del instrumento

### Tabla

*Fiabilidad del instrumento con el coeficiente alfa de Cronbach*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,993	13

Nota: Determinación del alfa de Cronbach se llevó a cabo utilizando el programa estadístico SPSS versión 27.



### Anexo 3. Validación de instrumento por expertos



#### FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**I. REFERENCIA**

- I.1. **Título** : Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los Contadores Públicos Colegiados de la ciudad de Chota, 2024.
- I.2. **Autor** : Br. Bustamante Burga Katherine Del Rocío
- I.3. **Experto** : Dr. Jhonner Mejía Huamán
- I.4. **Especialidad** : Contador Público
- I.5. **Cargo actual** : Docente
- I.6. **Grado académico** : Doctor
- I.7. **Institución** : Universidad Nacional Autónoma de Chota
- I.8. **Tipo de instrumento** : Cuestionario.
- I.9. **Lugar y fecha** : Chota, 02 de julio de 2025

**II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS**

Nº	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores.						X
2	Formulación con lenguaje apropiado.						X
3	Adecuado para los sujetos en estudio.						X
4	Facilita la prueba de hipótesis.					X	
5	Suficiente para medir la variable.					X	
6	Facilita la interpretación del instrumento.					X	
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.					X	
8	Expresado en hechos perceptibles.						X
9	Tiene secuencia lógica.						X
10	Basado en aspectos teóricos.						X
Total						16	30

**Coefficiente de valoración porcentual:  $c = 46/50 = 92\%$**

<<BUSTAMANTE BURGA KATHERINE DEL ROCIO>>



**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

  
-----  
CPS *Shonner Mejia Huamán*  
MAT N° 02 6955

.....  
**Firma y sello del experto**

-----  
<<BUSTAMANTE BURGA KATHERINE DEL ROCIO>>



### FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**I. REFERENCIA**

- I.1. Título** : Nivel de Conocimiento sobre Fiscalización Tributaria de los Contadores públicos Colegiados de la Ciudad de Chota, 2024.
- I.2. Autor** : Br. Bustamante Burga Katherine Del Rocío
- I.3. Experto** : Mag. CPC. Abner Díaz Rodríguez
- I.4. Especialidad** : Maestro en Ciencias con Mención en Administración y Gerencia Pública
- I.5. Cargo actual** : Docente
- I.6. Grado académico** : Maestría
- I.7. Institución** : Universidad Nacional Autónoma de Chota
- I.8. Tipo de instrumento** : Cuestionario.
- I.9. Lugar y fecha** : Chota, 03 de Julio de 2025

**II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS**

Nº	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores.						X
2	Formulación con lenguaje apropiado.						X
3	Adecuado para los sujetos en estudio.						X
4	Facilita la prueba de hipótesis.					X	
5	Suficiente para medir la variable.					X	
6	Facilita la interpretación del instrumento.						X
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.						X
8	Expresado en hechos perceptibles.					X	
9	Tiene secuencia lógica.						X
10	Basado en aspectos teóricos.						X
	Total					12	35

**Coefficiente de valoración porcentual:  $c = 47/50 = 94\%$**

**BUSTAMANTE BURGA KATHERINE DEL ROCIO>>**



**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

.....

**Firma y sello del experto**

---

**BUSTAMANTE BURGA KATHERINE DEL ROCIO>>**



**FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**I. REFERENCIA**

- I.1. Título** : Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los Contadores Públicos Colegiados de la ciudad de Chota, 2024.
- I.2. Autor** : Br. Bustamante Burga Katherine Del Rocío
- I.3. Experto** : Mtro. Artemio Fernandez Gastelo
- I.4. Especialidad** : Contabilidad
- I.5. Cargo actual** : Docente
- I.6. Grado académico** : Maestro en Gestión Pública
- I.7. Institución** : Universidad Nacional Autónoma de Chota
- I.8. Tipo de instrumento** : Cuestionario.
- I.9. Lugar y fecha** : Chota, 03 de julio de 2025

**II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS**

Nº	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores.						X
2	Formulación con lenguaje apropiado.						X
3	Adecuado para los sujetos en estudio.						X
4	Facilita la prueba de hipótesis.					X	
5	Suficiente para medir la variable.						X
6	Facilita la interpretación del instrumento.						X
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.					X	
8	Expresado en hechos perceptibles.						X
9	Tiene secuencia lógica.						X
10	Basado en aspectos teóricos.					X	
Total							

**Coefficiente de valoración porcentual:  $c = 47/50 = 94\%$**

<<BUSTAMANTE BURGA KATHERINE DEL ROCIO>>



**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**MTRO. ARTEMIO FERNANDEZ GASTELO**

**Colegiatura. 04-1548**

**Docente FCCE UNACH**

.....

**Firma y sello del experto**

<<BUSTAMANTE BURGA KATHERINE DEL ROCIO>>



**Anexo 4.** Base de datos para el análisis de la V de Aiken

**Figura 7**

Análisis de validez del coeficiente V de Aiken

ITEM	JUEZ 1	JUEZ 2	JUEZ 3	SUMA	V de Aiken
1	5	5	5	15	1.00
2	5	5	5	15	1.00
3	5	5	5	15	1.00
4	4	4	4	12	0.80
5	4	4	5	13	0.87
6	4	5	5	14	0.93
7	5	5	4	14	0.93
8	5	4	5	14	0.93
9	5	5	5	15	1.00
10	5	5	4	14	0.93
<b>V de Aiken Global</b>					<b>0.94</b>



**Anexo 5. Cuestionario**

**CUESTIONARIO SOBRE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTADORES  
PÚBLICOS COLEGIADOS**

**INTRODUCCIÓN**

La investigación plantea determinar el nivel de conocimiento entre los contadores públicos de Chota sobre la fiscalización tributaria durante el periodo 2024. El estudio es anónimo y confidencial con el fin de que usted otorgue una información confiable y veraz.

**INDICACIONES**

Marca con un aspa (x) o cruz (+) la respuesta que usted considere pertinente con relación a sus conocimientos sobre fiscalización tributaria.

No conozco [1]	Conozco poco [2]	No conozco Ni desconozco [3]	Conozco [4]	Conozco mucho [5]
----------------	------------------	---------------------------------	-------------	----------------------

**CUESTIONARIO**

N°	Descripción	Escala				
		Facultad de Fiscalización				
1	La inspección tributaria como función fiscalizadora de la SUNAT tiene como finalidad comprobar e investigar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y al mismo tiempo regularizarla.	1	2	3	4	5
2	La investigación tributaria como función fiscalizadora de la SUNAT es el proceso de revisar, y establecer a detalle la actuación material o técnica de la acción del contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	1	2	3	4	5



3	El control como función fiscalizadora de la SUNAT consiste en poner en marcha el proceso de fiscalización, esto es; la existencia de posibles acciones de incumplimiento.	1	2	3	4	5
<b>Tipos de fiscalización</b>						
4	La fiscalización definitiva es un procedimiento a través del cual la SUNAT lleva a cabo una revisión integral de los libros contables, registros y demás documentos del contribuyente. Su objetivo es establecer con carácter definitivo el monto de la obligación tributaria correspondiente a un determinado tributo y periodo fiscal.	1	2	3	4	5
5	La fiscalización parcial es un proceso que permite a la SUNAT examinar de manera específica ciertos aspectos o componentes de una obligación tributaria. Esta revisión puede realizarse de manera electrónica, sin necesidad de contacto presencial.	1	2	3	4	5
6	La fiscalización parcial electrónica, contemplada en el artículo 62-B del Código Tributario, es un procedimiento que la SUNAT lleva a cabo de forma remota, sin necesidad de acudir físicamente al domicilio del contribuyente. Este proceso se inicia con una liquidación preliminar, en la que se estima el tributo que debe ser regularizador.	1	2	3	4	5
<b>Procedimientos de fiscalización</b>						
7	Durante el procedimiento de fiscalización la SUNAT emitirá, entre otros, cartas, requerimientos, resultados del requerimiento y actas.	1	2	3	4	5
8	El procedimiento de fiscalización se inicia en la fecha en que surte efectos la notificación al sujeto fiscalizado de la carta que presenta al agente fiscalizador y el primer requerimiento.	1	2	3	4	5



9	El acta es un documento mediante el cual el agente fiscalizador deja constancia de la documentación presentada y de su evaluación, así como los hechos constatados en el procedimiento de fiscalización.	1	2	3	4	5
10	El resultado del requerimiento es el documento mediante el cual se comunica al sujeto fiscalizado el cumplimiento o incumplimiento de los solicitado en el requerimiento.	1	2	3	4	5
<b>Requerimiento de fiscalización</b>						
11	La SUNAT en su requerimiento de información, puede exigir a al deudor tributario la exhibición y/o presentación de libros como de registros relacionados a hechos susceptibles de determinar obligaciones tributarias.	1	2	3	4	5
12	El deudor tributario puede comparecer ante la SUNAT con la sustentación legal y/o documentos respecto a las observaciones o infracciones imputadas.	1	2	3	4	5
13	La SUNAT comunica mediante el buzón electrónico las conclusiones del procedimiento de fiscalización.	1	2	3	4	5



## Anexo 6. Elementos de estudio

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### **CARTA N° 004-2024-KFO- FCH/CCPC**

**A** : **Katherine del Rocio Bustamante burga**  
Tesisista de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**De** : **Kelvi Fuentes Ortiz**  
Coordinador del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca Filial Chota.

**Asunto** : **Remito Padrón de Contadores de la Filial Chota**

**Referencia** : **Solicitud S/N**

**Fecha** : Chota, 21 de junio de 2024.

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita el Padrón de Contadores de la Filial Chota, para realizar investigación denominada: "CONOCIMIENTO SOBRE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTADORES PÚBLICOS COLEGIADOS DE LA CIUDAD DE CHOTA 2024", realizado por la Srta. Katherine del Rocio Bustamante burga, para obtener el Título Profesional de Contador público, en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Sin más que agregar, adjunto la presente lista para los tramites que usted estime pertinentes.

Atentamente,

.....  
**Kelvi Fuentes Ortiz**  
**DNI N° 71815110**



\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

<b>PADRON DE CONTADORES- PERIODO 2024</b>	
<b>COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE CAJAMARCA FIAL CHOTA</b>	
<b>ITEM</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
1	ACUÑA DIAZ DEYSI ANALI
2	ACUÑA VASQUEZ ALICIA
3	AGIP VASQUEZ RONALD ESNEIDER
4	AGUILAR MEGO ROXANA YANET
5	ALARCON AGUILAR NEIBER
6	ALVAREZ HUAMAN CARMEN VIOLETA
7	BARBOZA DIAZ JANER
8	BARBOZA SAAVEDRA DALTON GRIMANIEL
9	BARBOZA TAFUR FLOR MAGALY
10	BARBOZA TARRILLO LUIS ALEXANDER
11	BLANCO TERAN HELLEN LIZBETH
12	BRAVO VASQUEZ FREHEDLY SOYFER
13	BUSTAMANTE BUSTAMANTE IRMA
14	BUSTAMANTE GUEVARA NILTER
15	BUSTAMANTE IDROGO ORLANDO
16	BUSTAMANTE MEJIA KELLY YANETH
17	BUSTAMANTE VARGAS JEINER JARLINSON
18	BUSTAMANTE VASQUEZ ROBERTO CARLOS
19	CABRERA GUEVARA CARLOS
20	CAMPOS CLAVO HEINER
21	CAMPOS DELGADO DEYSSI
22	CAMPOS PEREZ FANNY
23	CARDENAS CORNEJO GIOVANA VANESA
24	CHAVEZ CHAVEZ JAIME EDUARDO
25	CHILON CAMACHO WILLAM MARTIN
26	CHUGDEN PALMA YONATAN
27	CIEZA AGIP ROCIO LIZBETH
28	CIEZA CARRANZA GILBERT
29	CIEZA GALVES ELVIS
30	CIEZA OLIVERA DEYLER FERNANDO
31	CIEZA PEREYRA DORELY JUDITH
32	CIEZA RODRIGO ELVA
33	COLUNCHE IRIGOIN FLOR LILIANA
34	COLUNCHE MUÑOZ FLOR MAGALY
35	DAVILA CORONEL LILI
36	DAVILA CORONEL LIZBETH MAGALY
37	DELGADO GONZALES ANA ARACELI
38	DELGADO TAFUR NOEMI
39	DIAS TAFUR CLAUDIA JESSENIA
40	MEJIA BABROZA ITALA



\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

41	DIAZ CASTILLO DENIS YOEL
42	DIAZ CAYOTOPA ELMER
43	DIAZ QUINTANA ALADINO
44	DIAZ RODRIGUEZ ABNER
45	DIAZ TAPIA ISABEL YULEYSI
46	EDQUEN BARBOZA LUSVINDA
47	ESPINOZA GONSALEZ OSCAR
48	ESTELA HEREDIA BRAYAN
49	FERNANDEZ CENTURION NILER
50	FERNANDEZ MENOR ADRIANO
51	FUENTES ORTIZ KELVI
52	FUSTAMANTE GUEVARA KARINA
53	GAITAN PAREDES SONIA
54	GALLARDO VALLEJOS EDUAR ELI
55	GARCIA CARRANZA JOSELITO
56	GONZALES GOICOCHEA MILTON EXGARDO
57	GONZALES HUAMAN TREYCI DAYANNE
58	GONZALES VILLENA ANDY
59	GUEVARA BENAVIDEZ YULEISI
60	GUEVARA BUSTAMANTE ALEX DOIMER
61	GUEVARA BUSTAMANTE LUZ ANGELICA
62	GUEVARA TAPIA LUCELINA
63	HERRERA PAREDES ROXANA LEONOR
64	HERRERA SAAVEDRA EDILMER
65	HOYOS DAVILA JOSE DILMER
66	HUAMAN HERRERA FLOR ELVIA
67	HUAMAN TICLLA ALEXANDER
68	HUANCA GONSALEZ LUZ ANGELITA
69	IDROGO BAUTISTA ROSA
70	IDROGO CUSMA KARLA ANLI
71	IDROGO LOZANO SONIA LEYLA
72	IDROGO RAFAEL MIRIAM
73	IDROGO VASQUEZ FANNY DEL ROCIO
74	IRIGOIN CHAEZ SEGUNDO
75	LEON BRITO KATTERIN JENNIFER
76	LLAMO MEDINA BERSY NOEMI
77	LOPEZ DAVILA XIOMARA
78	LOPEZ DIAZ DELICIA ELIZABETH
79	LOPEZ DIAZ LUZ MARINA
80	MARTINEZ FUSTAMANTE MARIBEL ADELFA
81	MEDINA FLORES JAIME
82	MEJIA DIAZ EDILBERTO
83	MEJIA NUÑEZ HUGO
84	MENDOZA CULQUI EDINSON NESTOR
85	MONTENEGRO NAVARRO KETTY LISVETH



\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

86	NALDA MARIA ELENA NUÑEZ DIAZ
87	NUÑEZ BENAVIDEZ ANA MELBA
88	NUÑEZ DIAZ NALDA MARIA ELENA
89	NUÑEZ HOYOS MIGUEL ANGEL
90	NUÑEZ IRIRGOIN GREICI
91	OBLITAS NUÑEZ BELSER
92	ORTIZ VASQUEZ JUNIOR STEWARD
93	PERALES NUÑEZ JOSE RICARDO
94	PERALTA BUSTAMANTE JANIBER
95	QUIROZ MARRUFO CARLOS ALBERTO
96	RABANAL PORTILLA KAREN
97	RAFAEL TERAN MONCADA KOQUI
98	RAMIREZ LLATAS RONAL
99	RAMOZ CARRANA ANA MARIA
100	REGALADO RODRIGO FLOR IDALITA
101	REQUEJO TORRES VICTOR
102	ROJAS ALTAMIRANO ARNALDO
103	ROJAS CAMPOS EDI
104	ROJAS MEDINA PERSY NILSON
105	ROJAS SOBERON MARICELY
106	RONAL ESTALYN RAMIREZ CIEZA
107	RUFASTO VILLANUVA MANUEL ALEX
108	RUIZ BUSTAMANTE GILMER
109	RUIZ HUANACA YESSIKA
110	SANCHEZ BUSTAMANTE ELFRES
111	SANCHEZ BUSTAMANTE JHON EDGAR
112	SANCHEZ DELGADO JENNI ROSMERY
113	SANCHEZ RAFAEL LUIS AUNER
114	SANCHEZ RODRIGO CHERLY ANYELI
115	SANCHEZ RUIZ NANCY MARICELA
116	SANCHEZ VASQUEZ VERCELY VISNEY
117	SAUCEDO ROJAS ROSITA YANE
118	SEGUNDO NAVARRO DIAZ
119	SEMPERTEGUI RAFAEL ROXANA
120	SOLANO SILVA JOSE GUILLERMO
121	TANTALEN DELGADO BETHER JHOEL
122	TAPIA IDROGO CARLOS EVITT
123	TARRILLO HUAMAN RONALD CRUZ
124	TARRILLO RAMOS RONALD
125	TARRILLO VÁSQUEZ CLEBERT ENRIQUE
126	TERAN LEIVA SARA JUDHIT
127	TERRONES PORTILLA CRISTIAN OMAR
128	TICLLA RAFAEL ROSSI MARIA
129	TORRES CORONEL LUZDINA
130	VALLEJOS DIAZ JUAN FERNANDO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

131	VARGAS CAMPOS WILDER OMAR
132	VARGAS COLUNCHE ZOILA
133	VARGAS SILVA CRISTAN
134	VASQUEZ DIAZ MAGALY DEL ROCIO
135	VASQUEZ ESTELA LUZ MERY
136	VÁSQUEZ IDROGO YULIZA MARISTELI
137	VASQUEZ QUINTOS JOEL
138	VASQUEZ VASQUEZ IRIS MARINA
139	VEGA JULON DIOMER
140	VEGA VILLALOBOS KARINA
141	ZARATE VASQUEZ NOEMI
142	TARRILLO BUSTAMANTE MARIA ALICIA
143	DIAZ SANCHEZ ROIVER
144	ARCE DELGADO JUAN
145	DIAZ BUSTAMANTE JOSE CARLOMAN
146	MARTINEZ FONSECA ROXANI
147	BUSTAMANTE VARGAS DENIS YULEYSI



## Anexo 7. Tablas de resultados

**Tabla 3**

*Nivel de conocimiento sobre la fiscalización tributaria.*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	52	48,6
Medio	9	8,4
Alto	46	43,0
Total	107	100,0

**Tabla 4**

*Nivel de conocimiento sobre la facultad de fiscalización*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	39	36,4
Medio	20	18,7
Alto	48	44,9
Total	107	100,0

**Tabla 5**

*Nivel de conocimiento sobre los tipos de fiscalización.*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	43	40,2
Medio	22	20,6
Alto	42	39,3
Total	107	100,0



**Tabla 6**

*Nivel de conocimiento de los procedimientos de fiscalización*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	59	55,1
Medio	3	2,8
Alto	45	42,1
Total	107	100,0

**Tabla 7**

*Nivel de conocimiento sobre los requerimientos de fiscalización*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	57	53,3
Medio	2	1,9
Alto	48	44,9
Total	107	100,0